

archivamos

ācal
asociación de archiveros de castilla y león

Revista Trimestral de Actualidad de Archivos y Documentos | 04/2019

PANORAMAS

La difusión de fotografías
de imágenes religiosas

MÉTODOS

Pódcast de archivística

CULTURAS

Archivando el
underground barcelonés

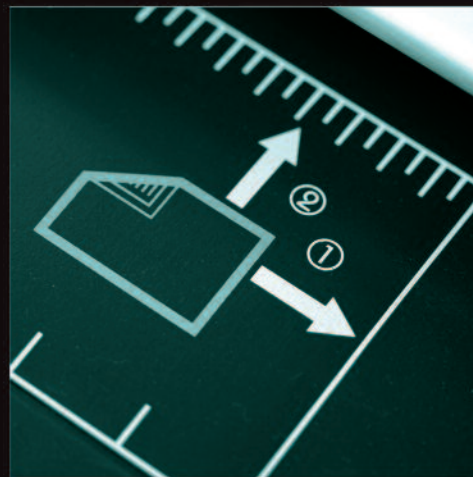
Identidad y
documentos

114
ai





**La solución integral a todos
sus problemas de documentación**



Organización

Informatización

Digitalización

Custodia

Destrucción



Teléfono 941 251312
www.arbis.es

Las Balsas 17-19
Polígono Cantabria I, Pabellón 11-12
26006 Logroño (La Rioja)
info@arbises

diciembre 2019



en portada

4 Identidad
y documentos



y además...

- 16** Describir contra el olvido de la memoria
- 19** Las últimas medidas urgentes sobre administración digital
- 22** Javier Barbadillo. Orgullo de una profesión
- 23** El Bundestag integra el Archivo de la Stasi en los Archivos Federales
- 26** El Archivo Vaticano... no tan secreto
- 29** Ductus Generator. Herramienta de integración paleográfico/caligráfica
- 32** Los documentos están desapareciendo
- 34** Las valoraciones de las valoraciones no son para el verano
- 36** Actividades tradicionales en riesgo de extinción y las nuevas emergentes
- 46** Spanish bombs
- 48** Política, falsedad documental y una Historia inventada
- 50** Un histórico equipo de investigación
- 52** El archivo como negocio
- 55** Propuestas para la mejora de la Ley de transparencia de Castilla y León

¹14
av

ISSN 1576-320X
D.L. S.469-1992

Dirección
Luis Hernández Olivera

Editora
Asociación de Archiveros de Castilla y León
www.acal.es

Venta y suscripciones
Papel: www.acal.es
Digital: publicaciones.acal.es

Publicidad
650 336 756
administracion@acal.es

Artículos

Mario Alguacil; Henar Alonso; Mara Andrió Esteban; Gerardo Bustos; Pilar Campos; Guillermo Castellano Casas; Carlos Díaz Redondo; Floran Ferrero Ferrero; Pedro José Gómez González; Antonio González Quintana; Manuel Lorenzo González; Diego Navarro Bonilla; Bruno del Mazo Unamuno; Beatriz Mimoso; Javier Requejo; Fátima Rodríguez Coya; Ángeles Siñeriz Terrón y Noelia Vicente Castro

Diseño y maqueta
www.helvetica.es

Revisión de textos
Paz Hernández Sánchez

Las opiniones de los autores no tienen por qué reflejar la opinión o política de la Asociación de Archiveros de Castilla y León

Crisis de identidad, crisis de nacionalidad

Identidad y documentos

FÁTIMA RODRÍGUEZ COYA | @fatimacoya



*La identidad
nos define como
individuos y
nos permite
interactuar con
el entorno, pero
¿son nuestros
documentos
coherentes
con ella?*

Detente. Antes de seguir leyendo: identifícate. Piénsalo unos segundos. ¿Qué dirías? ¿Qué harías? Piénsalo otra vez antes de continuar. Las reacciones pueden ser múltiples y diversas en función del contexto. En una reunión, foro o conferencia tal vez diríamos nuestro nombre, procedencia, profesión... Si nos lo pide una autoridad, verbalizaríamos nuestro nombre, enseñaríamos el DNI o el pasaporte... Ante un control de acceso: mostraríamos un carné, escanearíamos nuestra huella dactilar o dirigiríamos el rostro hacia una cámara. La identidad nos define como individuos y nos permite interactuar con el entorno. Se trata de un conjunto de rasgos que hacen a una persona ser quien es y la distinguen de otras. Y aunque una parte de los elementos que la componen están presentes desde nuestro nacimiento, la identidad es algo que se va forjando con los hechos y experiencias vividas, donde las relaciones y la historia social tienen un peso importante.

El sentimiento de identidad es un imperativo vital: una necesidad afectiva, conciencia de sí mismo, y el uso de la libertad y voluntad propias. Se trata de una construcción desde la intimidad pero, también, desde la pertenencia. Individuo y comunidad. La familia suele ser el núcleo inicial donde se desarrolla, para la posterior integración en otras comunidades en las que son determinantes los rasgos culturales (en la más amplia concepción del término "cultura").

La construcción de nuestra identidad es, por tanto, algo



vivo y en evolución. Un ser y un existir que da sentido a nuestra vida y que entra en crisis cuando surgen problemas para reconocerse como individuo o para la aceptación social.

Objeto de estudio en disciplinas como la antropología, la psicología o la sociolo-

que acreditan la identidad, pero la cotidianidad de su uso no debe hacernos perder la dimensión de su trascendencia. Esos documentos son el salvoconducto para la obtención de otros, así como la garantía de acceso a los derechos vinculados a todos ellos. Indocumentados nos puede resultar imposible acreditar la nacionalidad o la filiación y, por extensión, se cae en el desamparo incluso en derechos fundamentales. "Sin documentos, eres como un muerto", sentenciaba el

que se responsabilice de sus derechos. Muchos de ellos son descendientes de refugiados que no han podido ser registrados al nacer, pero también minorías que no son reconocidas dentro de las fronteras en las que viven, como los karanes, los rohingyas, los romaníes, los pembas, los makondes, los drusos y tantos otros que están condenados a la exclusión. Abocados a la más absoluta marginalidad y al constante riesgo de ser detenidos por no poder identificarse, cualquier intento para subsistir y revertir la situación se convierten en una pesadilla.

"El pasaporte no es solo un papel, te cambia la existencia",



gía, su relación con los documentos también es profunda. De hecho, con frecuencia hablamos de documentos vitales al referirnos a aquellos

o m a n í Mivtar Rustemov.

Por desgracia la casuística es variada, pero ser refugiado no implica necesariamente estar indocumentado. Se trata de una situación que debería ser transitoria y, una vez solucionado el hecho que motivó su salida, esas personas podrían regresar a aquel país que los reconoce. Sin embargo, la cifra de desplazados es desbordante y cada día preocupa más la apatridia: personas sin nacionalidad y por tanto, sin un país

afirmaba Azizbek Ashurov. El pasado mes de octubre recibía el Premio Nansen de ACNUR (la Agencia de la ONU para los refugiados) por su labor para conseguir la nacionalidad kirguís a más de 10.000 personas que se habían convertido en apátridas tras la disolución de la URSS. Empezó defendiendo su propio caso y, de la experiencia, a través de Abogados sin Fronteras del Valle del Ferganá ha conseguido erradicar la apatridia en la República Kirguisa: localizando más casos, ayudándoles a documentar su situación y representándolos jurídicamente.

Él hablaba de "personas fantasma" para referirse a aquellas que "existen física-

mente, pero no sobre el papel". En el último año, dos casos así han tenido especial repercusión en España: carecían de DNI y tampoco figuraban en el registro civil. Oficialmente, no eran nadie, no tenían identidad, no existían, y eso los dejó al margen de cualquier reconocimiento o atención pública, aunque la justicia llegó a condenar a uno de ellos con una identidad falsa.

Precisamente este año conmemoramos el 75 aniversario del Decreto de 2 de marzo de 1944 por el que se crea el Documento Nacional de Identidad. La cristalización de un intento de identificación personal de los españoles que ya se había planteado en 1930 cuando, por Real Decreto de 22 de julio, se creó un documento oficial con la denominación de "Carnet oficial de identidad", para uso de todos los españoles mayores de catorce años, que a la vez sería carné electoral y de carácter obligatorio. Aunque décadas antes ya se habían planteado cédulas de identificación para el pago de impuestos y para la elaboración de padrones, así como un carné para acreditar la condición de elector.

Hoy es la Ley Orgánica 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana, la que reconoce a los españoles el derecho a que se les expida el DNI, un documento público y oficial que tendrá suficiente valor por sí solo para la acreditación de la identidad y los datos personales de su titular. Su expedición se rige por el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, y va más allá de un simple carné: su tarjeta soporte incorpora un chip que contiene los certificados electrónicos de autenticación y firma del titular, que ahora también le permitirá identificarse en entornos digitales.

Más allá de ese soporte, en lo coloquial, "dar el DNI" se corresponde en esencia a facilitar una secuencia de ocho dígitos y una letra. Se trata de un número personal que tendrá la consideración de identificador numérico personal de carácter general, correspondiente al número de identificación fiscal. Un elemento que durante décadas ha sido tabú en algunos países europeos, por considerarse un control excesivo del Estado sobre la libertad de sus ciudadanos y por el vívido recuerdo de la numeración de los judíos en el exterminio nazi. Lo cierto es que, aunque no siempre recogido en los documentos oficiales de identidad propiamente



dicha, la asignación de un número personal de identificación fiscal está ampliamente extendida en toda Europa. Un dato único que favorece el control fiscal, pero también la interoperabilidad entre sistemas. La frialdad de un número que, bien usado, puede aliviar

la pesadilla burocrática en la que se ven sumidas muchas personas para ejercer sus derechos: simplificando los procedimientos y minimizando errores de cruce de identidades.

Si volvemos a girar el ángulo de visión, nos encontramos con que, aun reconociéndose la identidad en los documentos, esta no siempre es coherente

con la persona. Sucede con las diferencias entre género y sexo, cuyo reconocimiento jurídico se enfrenta a múltiples barreras burocráticas. De acuerdo con el tercero de los Principios de Yogyakarta, debe existir el reconocimiento de la personalidad jurídica de la identidad de género que cada persona defina para sí, como aspecto fundamental de autodeterminación, dignidad y libertad. En la práctica, más de una década después de su promulgación, aún sigue chocando con la realidad en muchos países.

Desde 2007 en España se reconoce el derecho a la rectificación registral del sexo de las personas, pero sólo lo permitía para aquellas mayores de edad y con la exigencia de unos requisitos acordes a una época en la que la transexualidad era considerada una enfermedad. Aspectos que se han querido rectificar con la



Instrucción de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre el cambio de nombre en el Registro Civil de personas transexuales. Esta misma semana, Argentina ha avanzado un proyecto de ley que propone eliminar la obligatoriedad de la categoría de sexo en los documentos.

Ahondando en la coherencia entre documentos e identidad, también es interesante reflexionar sobre cuánto hay detrás de un nombre. Durante la Guerra Civil y el franquismo, el Registro Civil constituyó un espacio de resistencia y repre-

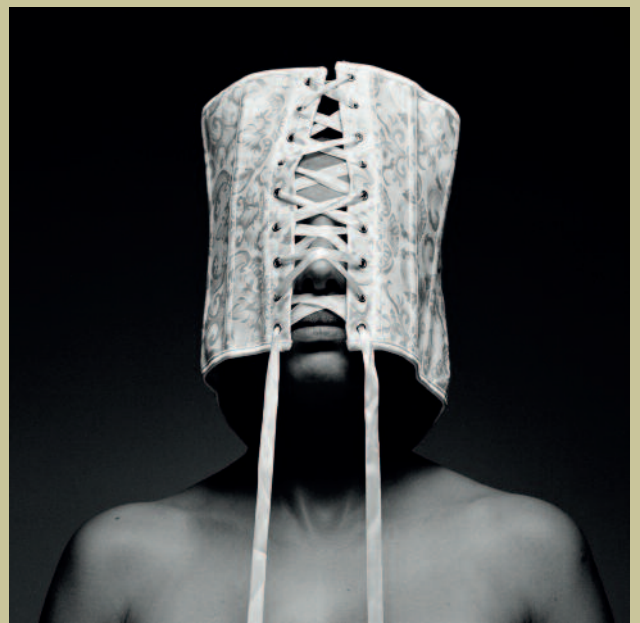
va del Registro Nacional, se ofrece formación a los registradores para que tomen conciencia de la importancia de respetar esos nombres y los escriban correctamente. Entretanto, la directora ejecutiva de Unicef sigue alertando sobre las cifras mundiales de niños menores de cinco años que carecen de registro de nacimiento y aquellos que, aun registrados, están privados de algún documento que lo acredite. Hace pocos días, en la presentación del informe, insistía: "cada niño tiene derecho a un nombre, a una nacionalidad y a una identidad legal", dete-




sión. La subversión de aquellos que quisieron registrar a su descendencia con nombres como Germinal, Libertad, u otros en gallego, catalán y euskera, que fueron denegados o finalmente cambiados durante la dictadura. Por su parte, miles de indígenas peruanos han vivido durante años con un nombre para uso familiar (en su lengua nativa) y otro para fines oficiales (generalmente en español y con el que no se sienten identificados). Desde 2012 el proyecto *Tesoro de Nombres de Perú* ha compilado diccionarios de nombres indígenas y, a iniciati-

niéndose en cómo eso impacta en sus vidas.

En un salto al entorno electrónico, la proliferación de las transacciones digitales está suponiendo avances en materia de identificación segura y en la protección contra el robo de identidad. Antes hablábamos de los certificados de identidad y firma que se expedían con el DNI, pero existen otros igualmente válidos generados por prestadores de servicios electrónicos de confianza. Por su parte, se van afianzando los sistemas de identificación biométrica. Y entre los últimos avances, cabe destacar los





proyectos de identidad descentralizada que, basados en tecnología DLT (Distributed Ledger Technology), desarrollan un sistema de identificación autosoberana donde cada individuo podrá gestionar su propia identidad con plena validez jurídica y privacidad, y sin depender para ello de una administración que la expida (en un asimilado a lo que ya sucede con los prestadores servi-

cios electrónicos de confianza). De este modo, el titular pasa a ser emisor y gestor de su propia identidad dentro de ese entorno seguro. Es el caso del proyecto IdentiCAT, presentado por la Generalitat de Cataluña el pasado mes de septiembre, cuya situación es ahora incierta. En un balance más fruto del actual pulso político que de un detenido análisis jurídico y técnico, su futuro

está temporalmente en suspenso ante la promulgación y reciente ratificación del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

Y es que en los procesos de independencia nacional, el concepto de identidad y los documentos siempre han jugado un papel destacado. Hoy las nacionalidades irlandesa y británica han cobrado una

tánicos no han sido tan generosos con la conocida como generación Windrush: inmigrantes caribeños que respondieron a la llamada del Reino Unido para reconstruir el país tras la II Guerra Mundial y que, desde entonces, habitan en su territorio pese a que su situación sigue sin legalizarse. Sin documentos oficiales que los reconozcan, se les deniegan derechos básicos y se enfrentan al constante riesgo de deportación a unos países de los que llevan décadas desarraigados.

que permiten la diferenciación y la autodeterminación. Más allá del sentimiento nacional, muchas otras comunidades se han *reconocido* en documentos propios y ajenos con los que mostrar su identidad, aunque su historia haya estado marcada por la represión o la marginación. Es el caso de algunas minorías ya citadas, las luchas campesinas, el feminismo o el movimiento LGTBIQ.

Así es que nos reconocemos en nuestros rasgos, en nuestro nombre, en nuestra



nueva dimensión con motivo del Brexit. Ante la ruptura del Reino Unido con la Unión Europea, muchos británicos llevan meses indagando en su pasado familiar para poder solicitar la doble nacionalidad. De este modo, quienes consigan documentar su vínculo con Irlanda podrán mantener sus derechos como ciudadanos miembros de la Unión Europea. Algo en lo que los bri-


Invirtiendo el enfoque mantenido hasta ahora, también resulta interesante no perder la perspectiva de qué suponen los documentos en el constructo de la identidad comunitaria. Un pilar fundamental sobre el que a lo largo de la historia se han cimentado las narrativas de nación: documentando y reafirmandose en aquellos hechos y características que remarcen los rasgos definitorios

cultura, en nuestra lengua, en nuestras comunidades e ideales, y todo ello guarda estrecha relación con los documentos. Unos documentos que con frecuencia parecen actores secundarios, pero que se revelan protagonistas indispensables al hacer frente a nuestras *crisis de identidad*. ■

Cofradías versus IPCE

La difusión de fotografías de imágenes devocionales

FLORIÁN FERRERO FERRERO



El día 16 de septiembre del presente año 2019 el Ministerio de Cultura y Deporte comunicaba que, desde esa fecha, se ponía "a disposición del público, en línea y en abierto", el Archivo del Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE), compuesto por más de 41.000 documentos generados por esta institución y aquellas que le precedieron en las funciones de conservación y restauración desde mediados del siglo XX. Entre ellos se encontraban más de 14.000 expedientes de restauración de bienes culturales

Un día más tarde, el diario ABC (Sevilla), en su apartado "Pasión en Sevilla" publicaba, en grandes titulares: "El Ministerio de Cultura saca a la luz imágenes prohibidas de los cristos de Sevilla. El Gobierno ha publicado sin permiso de las hermandades fotografías hirientes hacia el sentimiento religioso del Gran Poder, Pasión, el Cachorro, Buena Muerte o la Fundación".

Se iniciaba así un conflicto, también extendido a Córdoba, que fue resuelto en sólo 24 horas al decidir el Ministerio de Cultura y Deporte retirar, por respetar "deontológicamente lo que transmite este propietario (sic)", los informes de cinco hermandades sevillanas y una cordobesa que habían elevado su protesta, a la vez que facilitaba un correo electrónico para que aquellas que se vieran afectadas pudieran solicitar el acceso directo a sus expedientes.

Así mismo se indicaba que esa retirada se mantendría "mientras se aclara jurídica-

mente con la Abogacía del Estado el derecho a su difusión dada la complejidad de las causas".

mente con la Abogacía del Estado el derecho a su difusión dada la complejidad de las causas".

Creo que la gravedad del hecho exige, aunque sea breve, una reflexión sobre lo acontecido.

Una de las mayores preocupaciones a las que se han de enfrentar los presidentes o hermanos mayores de cofradías y hermandades, así como sus

juntas directivas o de gobierno, es el mantenimiento de sus imágenes y grupos escultóricos en un estado de conservación idóneo. El carácter devocional, y, a menudo procesional, de esas imágenes o grupos, hace que se vean sometidas a un conjunto de daños casi permanentes, entre los que se encuentran la presencia de numerosas velas y flores en su entorno; la existencia, a menudo, de iluminación no controlada; su periódico traslado desde altares y camarines hasta peanas para Besamanos o Besapiés o hasta las andas, mesas, tronos o palios y su posterior retorno a los espacios en los que se les rinde culto; la fijación a las mesas en que desfilan mediante fuertes piezas metálicas; las enormes vibraciones que reciben en los desfiles procesionales, en los que además, a causa de las inclemencias del tiempo o de los horarios de sus procesiones, pueden enfrentarse a variaciones de tempe-

ratura de hasta 20 grados y de humedad del 40% en relación con su lugar de conservación permanente; los besos en sus manos y pies de los devotos; o el tener que soportar pesados mantos, coronas o potencias. A todas estas circunstancias habría que añadir los daños producidos por incendios o derrumbes.

Todos estos aspectos hacen que las imágenes devocionales procesionales tengan que ser restauradas con una periodicidad mayor a la de cualquier escultura, sea o no devocional, que no salga en procesión.

Una de las características más frecuentes de esas imágenes devocionales es que sean "vestideras", es decir, esculturas destinadas a ser vestidas con trajes de tela.

Las imágenes vestideras pueden ser, a su vez, de dos tipos: Las de "cuerpo entero", en las que aparecen trabajadas la cabeza, las manos y los pies, mientras que el resto del cuerpo está solamente abocetado, con dos pequeñas variantes que se determinan por llevar o no llevar articulaciones; y las de "candelero", también denominadas de "devanadera", de "bastidor" y de "alcuza", en las que la cabeza y las manos están finamente talladas y





que hace que sea necesario un consenso entre los profesionales que van a llevar a cabo la misma, la autoridad eclesiástica y los representantes de la hermandad que encarga el trabajo. En esas decisiones se buscará el "decoro" final de la pieza,

causa de las vibraciones que se producen en el transcurso de una procesión.

Si el equipo al que se va a encargar de la restauración es una empresa privada, cabe establecer una imposición por los comitentes: la no publicación de las imágenes de su trabajo que no se consideren oportunas. Pero esto no es posible si quien se encarga de la misma es un centro público o se restaura con fondos públicos.

Y aquí creemos que se encuentra una de las bases del conflicto al que nos estamos refiriendo.

Las alegaciones de las Hermandades que iniciaron la protesta se basaban en que las fotografías –no más de una docena– presentaban imágenes que, desde el punto de vista de los sentimientos religiosos, eran "desasosegantes", "escabrosas" e "hirientes".

Y curiosamente esas imágenes no se diferenciaban de otras muchas semejantes a las que se podía acceder, también "en línea y en abierto", en el repositorio del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), correspondientes a las restauraciones de Vírgenes y Crucificados de varias hermandades sevillanas; y lo mismo sucede en la fototeca del Laboratorio de Arte de la Universidad de Sevilla. Imágenes que nunca se ha pedido censurar.

Pero más significativo es que la hermandad sevillana del Cristo de la Expiración, conocida como de "El Cachorro", haya pedido que se elimine al acceso abierto a las imágenes de su titular del IPCE, cuando, en 1998, publicó un libro titulado "El Cachorro. Crónicas de una época", en que figuraban imágenes prácticamente idénticas a las que ahora se pretende prohibir su acceso libre.

Por todo ello, hemos de pensar en otros motivos.

Los debates en prensa y a través de redes sociales se

para que no pierda el carácter sacro de la misma.

Así se tendrá que decidir qué carnación se deja a la imagen si ésta ha sido repolicromada en varias ocasiones, si se corrigen los desgastes de las extremidades fruto de los numerosos Besamanos y Besapiés, o qué soportes de coronas o mantos se utilizan.

Estos acuerdos son esenciales, pues no en valde la decisión del repolicromado de unas manos en una imagen de gran devoción puede suponer la dimisión fulminante de un hermano mayor de una hermandad; o, lo que es más grave, la realización de una fijación fuerte de los brazos, a la altura de las axilas, en el caso de algunos Crucificados, sin buscarse otras amortiguaciones, puede ocasionar fisuras en otras zonas a

una estructura de listones soporta un torso basto, a veces precedente de una imagen más antigua. Todo ello hace que, en palabras de Antonio Cea, "su grotesco cuerpo desnudo, muchas veces brutalmente mutilado" sea escondido por los responsables de vestirlas y por los directivos de las Cofradías.

Por todo ello, la restauración de una imagen devocional –a diferencia de la que se pueda realizar en una con un planteamiento museístico–, lleva consigo una toma de decisiones, muchas veces conflictivas,

han multiplicado. Y han surgido infinidad de opiniones y preguntas.

Dado que el canon 1257, epígrafe 1 del vigente Código de Derecho Canónico califica los bienes de hermandades y cofradías como eclesiásticos, ¿no debiera haber sido la autoridad eclesiástica quién hubiera pedido, si lo estimaba pertinente, el fin del acceso libre a las imágenes objeto de debate?

Si dichas imágenes devocionales fueron estudiadas y/o restauradas mediante los denominados Planes Nacionales firmados por el Estado y la Iglesia, ¿no debiera ser ésta la que hiciera la reclamación?

Planes Nacionales que además establecían que la propiedad intelectual de las fotografías sería del IPCE.

Dado que muchas Hermandades han registrado la propiedad de marca e industria de sus símbolos e imágenes titulares, en virtud de la Ley 17/2001 de Marcas, ¿pueden las cofradías obligar a retirar las fotografías y los informes alegando esos derechos?

La respuesta en este caso es clara: Dado que la publicación de informes y fotografías por el IPCE es meramente divulgativo y científico y no comercial, no se violan los derechos de marca

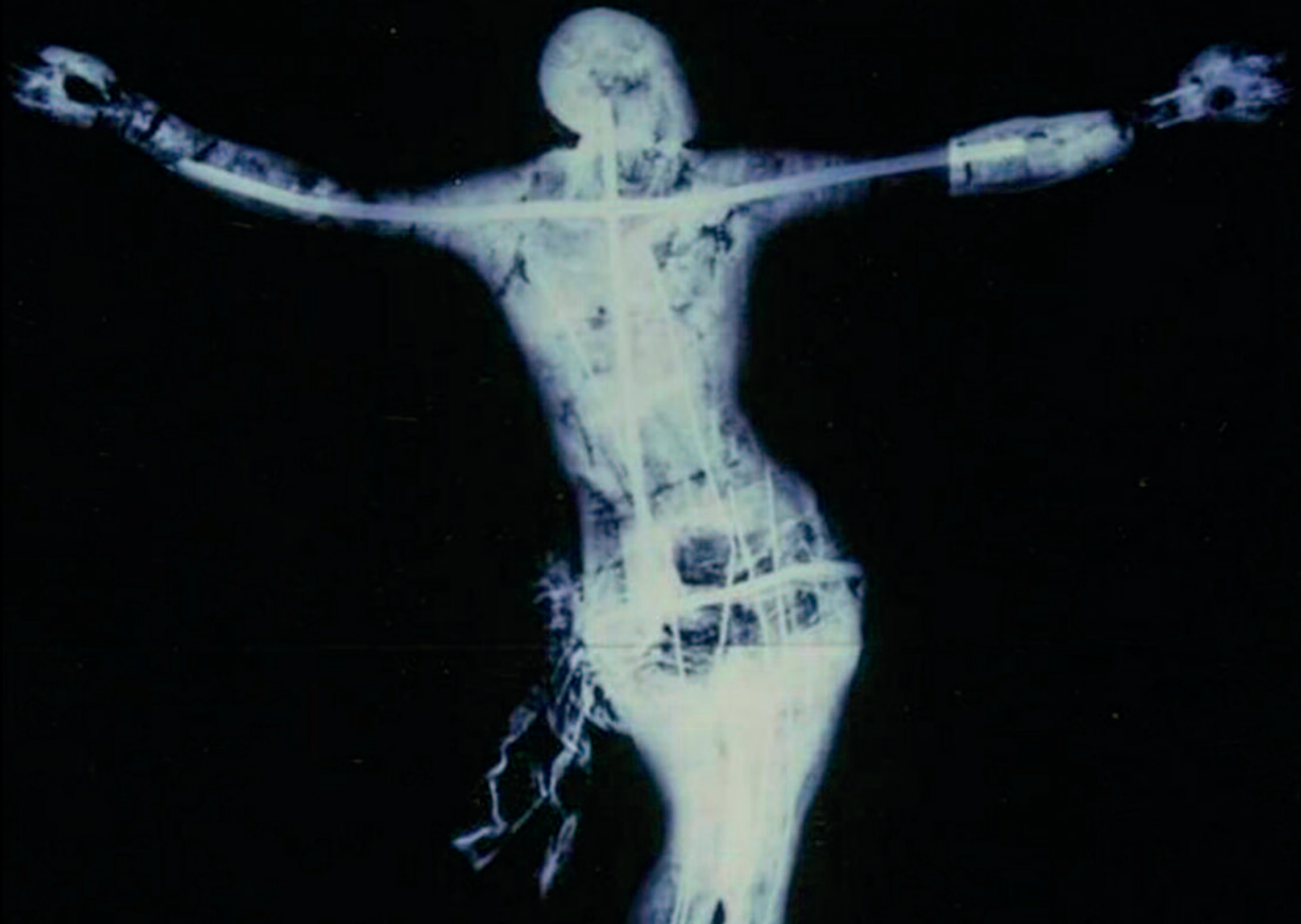
Comparando las imágenes devocionales citadas con pacientes hospitalarios, ¿no se deberían prohibir reproducir las fotografías de aquellas en su proceso de restauración de igual modo que no se pueden publicar en línea de enfermos hospitalizados aunque se pue-

dan conservar en sus historias clínicas.

Pero esta comparación no es válida porque no podemos olvidar que el derecho a la intimidad de las personas tiene el rango de derecho fundamental en la Constitución Española y se encuentra protegido por la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, así como por la Ley General de Sanidad y por la Ley de Autonomía del Paciente.

Muchas preguntas, y tras pasar ya varios meses, los expedientes siguen retirados.

Las "casuísticas" deben ser muy complejas, pero algunos seguimos pensando que los trabajos realizados con fondos públicos deben ser siempre accesibles a los ciudadanos. ■



Describir contra el olvido de la memoria

La represión franquista no tiene derecho al olvido

HENAR ALONSO | @henararch

El caso Baena Tocón y la reciente publicación de un estudio sobre la represión de los homosexuales durante el Franquismo han puesto en evidencia la necesidad de que los archiveros seamos proactivos a la hora de describir y facilitar el acceso incluso a datos de carácter personal cuando estos sirven al interés público y a la investigación histórica

Ahora que ya todo el mundo sabe que el señor Antonio Baena Tocón fue el secretario del procedimiento sumarísimo que condenó a Miguel Hernández, pese a la intención expresada por su familia de que tal dato no trascendiera a la opinión pública basada en una aplicación torticera de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, quizá es un buen momento para poner en valor la descripción archivística como herramienta privilegiada para la recuperación de la memoria colectiva, en estos tiempos de radicalización y volubilidad política que parece que favorecen la vuelta a un cierto revisionismo histórico equidistante en buena parte del planeta.

Y, aunque en este tema ciertamente se ha avanzado en los últimos años, no basta ya con que los ciudadanos tengan derecho a acceder a los archivos y registros tal y como les garantiza la Constitución; también tienen derecho a que ese acceso se haga a través de instrumentos de descripción realizados por profesionales que pongan a su disposición la información que necesitan para lograr el fin que buscan. Más aún cuando esa finalidad es acceder a la "información relativa a graves violaciones de derechos humanos, información que pueda ayudar a conocer la suerte de las personas desaparecidas, o información que haga posible que los individuos busquen compensación por pasadas violaciones de derechos humanos", redacción del punto 7 de los "Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los Derechos Humanos", del ya hoy Grupo Profesional de Archivos y Derechos Humanos del Consejo Internacional de Archivos.

Si nos centramos, simplemente, en la documentación en que se basan los casos alu-

didados al principio, tanto en el caso Baena Tocón como en el de la publicación sobre el derecho penal franquista sobre la homosexualidad, es la propia Agencia Española de Protección de Datos la que ha tenido que recordar que cuando se

públicas, ha sido necesario que antes se hayan identificado, organizado, ordenado y descrito los fondos documentales que albergan los documentos que contienen esos datos; y que se haya hecho esa descripción conforme no ya a las nor-



trata de una investigación histórica que contiene datos personales correspondientes a autoridades y funcionarios públicos relacionados con el ejercicio de sus funciones y que tengan un claro interés público, "la publicación de dichos datos no es contraria a la normativa sobre protección de datos de carácter personal". Una excusa empleada con demasiada asiduidad por quienes pretenden mantener alejados del escrutinio público conductas personales alejadas de los actuales cánones éticos y legales, junto al recurso también extemporáneo a la legislación de secretos oficiales.

Pero es evidente que para poder llegar a este punto de concreción, para poder identificar a esas personas y la información sobre sus actividades

mas internacionales en vigor, sino también siendo conscientes del contexto histórico y sociopolítico de la formación de los fondos documentales y de sus posibilidades de convertirse en instrumentos para la salvaguarda de derechos humanos fundamentales.

De nada sirve conservar grandes fondos documentales sobre conflictos armados y represión social en grandes centros de archivo, si a la hora de abrirlos a la consulta del público no son accesibles porque no están organizados y descritos en condiciones; o que lo están pero manteniendo o perpetuando, en algunos casos, los criterios meramente organizativos y mínimamente descriptivos que se siguieron durante su generación, que si bien facilitaban la localización



física de la documentación a sus usuarios originales, impiden actualmente la recuperación de toda la información que contienen. No se trata, ni mucho menos, de romper con el principio de procedencia y el del orden original, sino de mantenerlos y proceder a una descripción que permita su reutilización y su posible resignificación como instrumentos para la protección y la promoción de los derechos humanos.

En el caso español estamos hablando de los fondos documentales de la Guerra Civil y el Franquismo, que principalmente, aunque no exclusivamente,

se encuentran en el Centro Documental de la Memoria Histórica y en el conjunto de archivos históricos e intermedios del Sistema Archivístico de la Defensa. Los procedimientos sumarísimos de la justicia militar franquista, por ejemplo, son paradigmáticos. Creados y organizados para ejercer funciones represivas tras el final de la Guerra Civil, su organización y descripción actuales no permiten mucho más que la localización física de los mismos a partir del nombre del principal encausado junto a su signatura topográfica: el de Miguel Hernández, sumarísimo 21001,

caja 6047 del Archivo General e Histórico de la Defensa. Y así con los miles de ellos que hay repartidos por toda la geografía española. Pero ha sido preciso ampliar esa descripción para poder extraer del contenido completo del sumario el nombre del secretario Baena Tocón. Del mismo modo, por lo tanto, debería ampliarse esa descripción a toda la documentación de los procedimientos represivos de la dictadura franquista conservados en archivos por personal archivero adecuado, e incluir todos los datos pertinentes que puedan extraerse del contenido de los documentos, porque sólo de esa forma se puede conseguir una verdadera reparación basada en la recuperación de la información de lo que en realidad ocurrió en cada caso, en consonancia tanto con las recomendaciones de la ONU como en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica. Que con los medios materiales y recursos humanos existentes podamos conseguirlo, es otro cantar... ■



Las últimas medidas urgentes sobre administración digital, vistas a través de la rendija del archivo

GERARDO BUSTOS | @GerardoBustosP

El BOE del 5 de noviembre publicaba el Real decreto ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones. Afecta nada menos que a siete leyes y su vigencia puede considerarse definitiva, puesto que el 27 de noviembre fue convalidado en la Diputación Permanente del Congreso



El objeto del real decreto ley va dirigido a regular el marco normativo sobre nuevas tecnologías y administración digital con medidas urgentes relativas a:

1. Los datos que obran en poder de las AA.PP.
2. La contratación pública
3. La documentación nacional de identidad.
4. La identificación electrónica ante las AA.PP.
5. El sector de las telecomunicaciones.

Cabe señalar de partida que el real decreto ley no aborda de forma directa el archivo, ni mucho menos los aspectos de las leyes 39 y 40 donde el archivo electrónico se define por primera vez y se incluye como un elemento sustancial del procedimiento administrativo. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que en el mundo digital la interconexión de todos los aspectos es muy estrecha, por exigencia de la interoperabilidad. Como en el dominó, no es posible tocar una pieza sin afectar a todas las demás.

1. Datos gestionados por las AA.PP.

Sin duda el aspecto más interesante para la archivística es el que afecta a los datos. En este sentido, cabe señalar de forma muy especial la Ley 40/2015, cuyo artículo 155 se modifica para permitir un mayor control de los datos cedidos entre administraciones públicas. Incluso prevé la posibilidad de que, en casos excepcionales, la Administración General del Estado pueda suspender temporalmente la transmisión de datos por razones de seguridad nacional.

Nos encontramos aquí la única mención expresa al archivo en el real decreto ley. La licitud del tratamiento de los datos personales para finalidades distintas de las iniciales viene determinada por la circunstancia de que se trate de finalidades compatibles. Y es el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el que cita expresamente que son fines compatibles el tratamiento ulterior de los datos personales con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Por otro lado, también nos encontramos con otra modificación en la ley 40, a la que se añade un nuevo artículo 46 bis (continuación del 46, dedicado al archivo electrónico). Dicho artículo obliga a que, por motivos de seguridad pública, se ubiquen y presten dentro del territorio de la Unión Europea los sistemas de información y comunicaciones para la recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión del censo electoral, los padrones municipales de habitantes y otros registros de población, datos fiscales relacionados con tributos propios o cedidos y datos de los usuarios del sistema nacional de salud, así como los correspondientes tratamientos de datos personales.

Un aspecto de relación muy directa con el archivo, porque habrá de tenerse en cuenta a la hora de ubicar en territorio europeo el servidor donde se deposite el archivo electrónico único.

2. Contratación pública

También en materia de datos, el real decreto ley modifica la ley de contratos, fundamentalmente en lo relativo a asegurar el uso correcto de los datos personales por parte de los contratistas del sector público, reforzando el cumplimiento de

la normativa sobre protección de datos personales.

3. Identificación electrónica ante las AA.PP.

El real decreto ley añade una disposición adicional sexta a la Ley 39/2015, prohibiendo temporalmente los sistemas de identificación y los sistemas de firma basados en tecnologías de registro distribuido, hasta que los regule el Estado en el marco del Derecho de la Unión Europea.

Esto supone la prohibición de la tecnología Blockchain, pero como apuntan Moisés Menéndez y Nacho Alamillo, sólo se trata de una prohibición puntual, por lo que supone el reconocimiento de la tecnología de registro distribuido por el Estado. Sobre todo, si tenemos en cuenta que la regulación europea está avanzada.

No es éste un tema menor para los archivos, puesto que la tecnología blockchain supondrá la aparición de novedades disruptivas como la implantación del documento inteligente o la consideración de la propia cadena de bloques como el nuevo archivo de procedimientos blockchain.

4. Documentación de identidad

Se modifican la Ley Orgánica 4/2015, de seguridad, y la ley 59/2003, de firma electrónica, estableciendo que el documento nacional de identidad es el documento exclusivo que acredita la identidad y datos personales de su titular.

Por otra parte, el real decreto ley perfecciona la normativa reguladora jurídicamente de la firma electrónica en las administraciones públicas, unificando consideraciones en torno al Reglamento europeo (EIDAS) sobre identificación electrónica y servicios de confianza. Empezando por unificar conceptos, de forma que pone fin a la dualidad de firma

cualificada y firma reconocida, quedando ahora la primera.

5. Sector de las telecomunicaciones

Apuntemos, en fin, que el real decreto ley recoge también una serie de medidas para incrementar la seguridad en materia de telecomunicaciones. Para ello, modifica la Ley 9/2014, reforzando el control del Ministerio de Economía. También modifica el Real decreto ley 12/2018 acentuando el papel del Centro Criptológico Nacional (CCN).■



Anexo de modificaciones legislativas del real decreto ley 14/2019

- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (artículo 8.1).
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica (artículo 15.1).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículos 9.2, 10.2, nueva DA6).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículo 155, nuevo artículo 46 bis).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (artículos 35.1.d), 39.2, 71.2.d), 116.1, 122.2, 202.1, 215.4).
- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (artículos 4.6, 6.3, 76.15, 77.28, 81.1).
- Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información (artículo 11.3).

Orgullo de una profesión

En memoria de Javier Barbadillo

JAVIER REQUEJO | @javireq

El pasado 3 de octubre falleció Javier Barbadillo, de forma repentina mientras se encontraba trabajando en el Archivo Municipal de Guadalajara, al cual había dedicado gran parte de su trayectoria profesional.



Javier fue un archivero que, desde su profundo arraigo al municipalismo, no escatimó esfuerzos por impulsar la colaboración entre todos los profesionales de la Archivística. Impulsor del proyecto ECADAL, intentó ofrecer un espacio para que todos los gestores docu-

mentales dispusieran de un marco donde poder compartir las nociones básicas de nuestra profesión. Además, participó activamente durante más de una década en la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA), siendo uno de los pilares de este organismo gracias a su experiencia en la normalización de la Descripción en nuestro país.

Personalmente, no tengo palabras para expresar el sentimiento que me invadió cuando me enteré de la triste noticia, precisamente mientras me encontraba trabajando en un proyecto para el cual tuve que compartir horas de dedicación con él y otros compañeros de la CNEDA.

Antes de conocerlo, pude aprender de él a través de su libro "Las Normas de Descripción Archivística", el cual ha sido una parte clave en mi desarrollo profesional. Pero no sólo fue un maestro en la distancia para mí. Tuve la oportunidad de conocerlo en persona y, además, el enorme privilegio de trabajar con él mano a mano, compartiendo ambiciosos proyectos e incluso discutiendo sobre las mismas esencias de nuestra disciplina.

Recuerdo cómo Javier exponía, con su voz grave y pausada, algunas de sus ideas para los estándares NEDA en las claustrofóbicas salas del Ministerio de Cultura. Tampoco olvido los

ánimos que nos daba para que todos juntos siguiéramos trabajando por modernizar nuestra profesión y evitar que "los archiveros nos convirtiéramos en los tundidores de colchones del siglo XXI", abocados a desaparecer como no hagamos algo rápido para evitarlo.

La última vez que nos vimos cara a cara fue en Salamanca hace ya más de un año, recogiendo junto a él y a Antonia Heredia, en nombre del Proyecto NEDA, el Premio ACAL al mejor proyecto archivístico, al tiempo que él recibía personalmente el Premio ACAL al mejor profesional. Recuerdo cómo me dijo que esos premios le hacían una especial ilusión porque sus propios colegas de profesión reconocían su trabajo y esfuerzo.

Al día siguiente de la ceremonia, me lo volví a encontrar acompañado de su esposa y estuvimos hablando sobre el hecho de que ambos cerrábamos una etapa trabajando juntos, pero dejando abierta la posibilidad de continuar colaborando en otros proyectos igual de interesantes que, por circunstancias ajenas a nosotros, finalmente no llegaron a salir adelante.

Con todo el dolor de mi corazón archivero, podré presumir con orgullo de haber conocido a Javier Barbadillo, de haber sido capaz de discutir con él "de lo humano y lo divino", y de que me llegase a considerar un igual. ■



STASI-UNTERLAGEN

El Bundestag aprueba la integración del Archivo de la Stasi en los Archivos Federales

NOELIA VICENTE CASTRO

El archivo de la Stasi será transferido a los Archivos Federales. Así lo ha decidido el parlamento alemán en una votación aprobada en septiembre, a pesar de la preocupación y objeciones de algunos historiadores y disidentes de la era de la República Democrática Alemana (RDA). La medida obedece a la conveniencia de integrar los archivos de la policía secreta de la Alemania del Este, así como garantizar su total acceso



La votación se celebró el día 26 de septiembre, justo una semana antes del día que conmemora la caída del muro de Berlín y la Reunificación en 1990. Sus defensores justifican la decisión, argumentando que los Archivos Federales disponen de una mejor y más preparada infraestructura para conservar y digitalizar los documentos.

La Stasi, creada en el año 1950 como órgano de inteligencia de la RDA, sirvió como aparato represivo de vigilancia

e intimidación operando a través del uso de millones de oficiales e informantes, tecnología, y su propio sistema penitenciario, además de una estrecha colaboración con la KGB. En el momento de la desaparición de la RDA en 1989, se estima que la Stasi tenía 91.000 empleados a tiempo completo y 180.000 informantes que voluntariamente o bajo presión, facilitaban a las autoridades datos sobre sus familiares, amigos, vecinos o compañeros de trabajo.

En 1989, justo antes de la disolución de Alemania Oriental, la Stasi fue renombrada como Oficina para la Seguridad Nacional. El Comisionado Federal para los Archivos de la Stasi, creado el 3 de octubre de 1990, es en la actualidad la autoridad oficial alemana que se encarga de la gestión de los archivos y documentos del Ministerio para la Seguridad del Estado de la desaparecida Alemania oriental. Joachim Gauck, ex Presidente de Alemania fue nombrado responsable, auspiciado por la ley del 29 de diciembre de 1991, sobre los archivos de la Stasi.

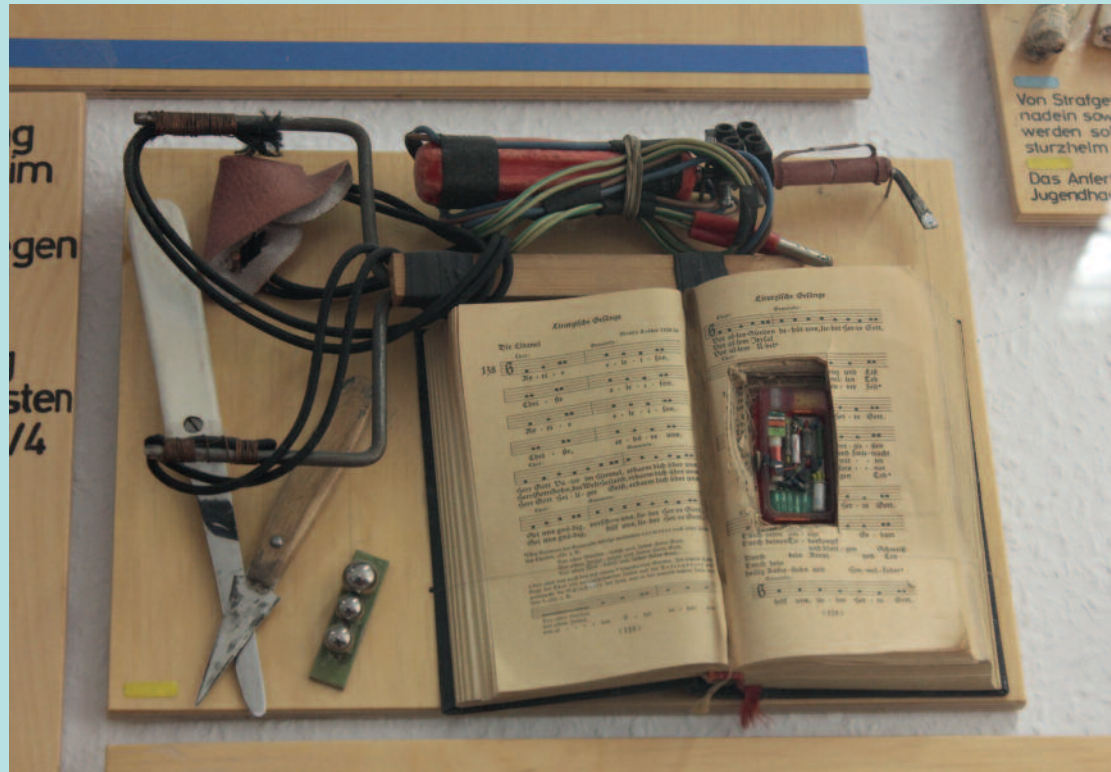
En la actualidad, Roland Jahn, antiguo activista de derechos humanos en la Alemania oriental, es el comisario federal para estos documentos. Jahn, acoge con beneplácito la decisión del Bundestag de transferir de forma permanente este archivo a los Archivos Federales. Lo contempla como un nuevo hito para garantizar su conservación, utilizarlos en el futuro y contribuir al fortalecimiento de la democracia. Con esta decisión, los documentos sirven a las víctimas de la dictadura como evidencia de su persecución, y a la sociedad, como una fuente importante para construir la memoria de la nación al informar sobre los mecanismos de la dictadura y crear conciencia sobre los desafíos de la democracia.

La apertura del Archivo de Stasi fue un logro de la Revolución Pacífica y es un ejemplo del uso de los archivos para educar sobre los mecanismos de la represión. Además es una institución que recibe una gran atención internacional. Desde su apertura, se han recibido más 3,2 millones de consultas. Sólo en 2019, se atendieron más de 38.000 solicitudes de acceso a los documentos incluidos 51 de sus 111 kilómetros de actas, dos millones de fotografías, además de unas 16.000 bolsas llenas de



documentos que se rasgaron previamente a mano para su posterior destrucción por los funcionarios de la Stasi, siguiendo órdenes de exterminio con el fin de borrar rastros de actos ilegales e identidades personales, y que no pudieron destruirse a tiempo. No fue así con muchos documentos, como los producidos diariamente por el ministerio, que fueron triturados, mezclados con agua o quemados. Con la ocupación de la sede de la Stasi por los ciudadanos desde principios de diciembre de 1989, la destrucción de material se detuvo gradualmente. A día de hoy existe un importante proyecto de reconstrucción de estos documentos. Desde 2007, se han reunido y clasificado aproximadamente 1,5 millones de hojas de 500 bolsas en el archivo.

Según el proyecto aprobado por el Bundestag, la transferencia a los Archivos Federales no será física pues los documentos permanecerán en las instalaciones del antiguo Ministerio de Seguridad de la RDA en Berlín-Lichtenberg donde se garantiza su almacenamiento y se facilita el acceso para científicos, periodistas y particulares. También se ha planteado la creación de un centro de investigación sobre las dictaduras del siglo XX en Alemania y Europa. Así como el establecimiento de talleres de restauración y un área de digitalización. Además de los archivos de la Stasi, se alojarán allí documentos de las autoridades centrales de la RDA, el archivo de la SED y las organizaciones de masas de la RDA, y la biblioteca de la Fundación para las organizaciones de partidos y de masas de la RDA. Todo ello permitiendo asegurar la autonomía del archivo de la Stasi y su visibilidad como modelo a seguir a nivel internacional incluso después de la integración; garantizar la vigencia de la ley del 29 de diciembre



de 1991 sobre los Archivos de la Stasi y la continuación del proyecto de reconstrucción de documentos destruidos. ■



El Archivo Vaticano... no tan secreto

PEDRO JOSÉ GÓMEZ GONZÁLEZ

El pasado 22 de octubre el papa Francisco, mediante una Carta Apostólica en forma de Motu Proprio, estableció el cambio de denominación del hasta ese momento Archivo Secreto Vaticano para pasar ser Archivo Apostólico Vaticano, con el fin de adaptarla a los cambios semánticos de las lenguas, las culturas, las sensibilidades sociales y la realidad actual, en sintonía con los aires de transparencia que están renovando las instituciones de la Santa Sede



La base fundamental del hasta ahora Archivo Secreto Vaticano fue reunida por el papa Paulo V durante las primeras décadas del siglo XVII procedente de la Cámara Apostólica, el archivo de Sant'Angelo y la misma Biblioteca Apostólica. Comenzaría a denominarse "Archivum novum", luego "Archivum Apostolicum", para pasar a designarse "Archivum Secretum" a partir de mediado el siglo en clara alusión a su carácter personal, exclusivo y privado del Romano Pontífice; de hecho, en sentido estricto sigue siendo el archivo particular de la máxima autoridad de la Iglesia Católica.

Hace pocas semanas ha sido publicada una Carta Apostólica en forma de Motu Proprio en la que el papa Francisco dispone el cambio de nombre de Archivo Secreto Vaticano por el de Archivo Apostólico Vaticano. Esta disposición que fue firmada por el Santo Padre el 22 de octubre (y publicada en la edición del 28 de dicho mes en el periódico L'Osservatore Romano) no ha supuesto un cambio de identidad, estructura o misión.

Como bien explica la Carta Apostólica, el término "Secretum" desde su origen fue aplicado durante estos siglos para describir el archivo como algo reservado, separado y privado por el papa. Con similar significado fue también utilizado en el pasado por cortes de soberanos y príncipes. Con el tiempo se fue produciendo una disociación entre el significado del término en latín con otras lenguas. Este cambio semántico de la palabra en los idiomas, sensibilidades y culturas modernos en diversas naciones "empezó a ser malentendido, a teñirse con matices ambiguos, incluso negativos". La expresión le añadía un "sentido perjudicial de estar oculto, no ser revelado, y para ser reservado para unos pocos". Por todo ello, convenía

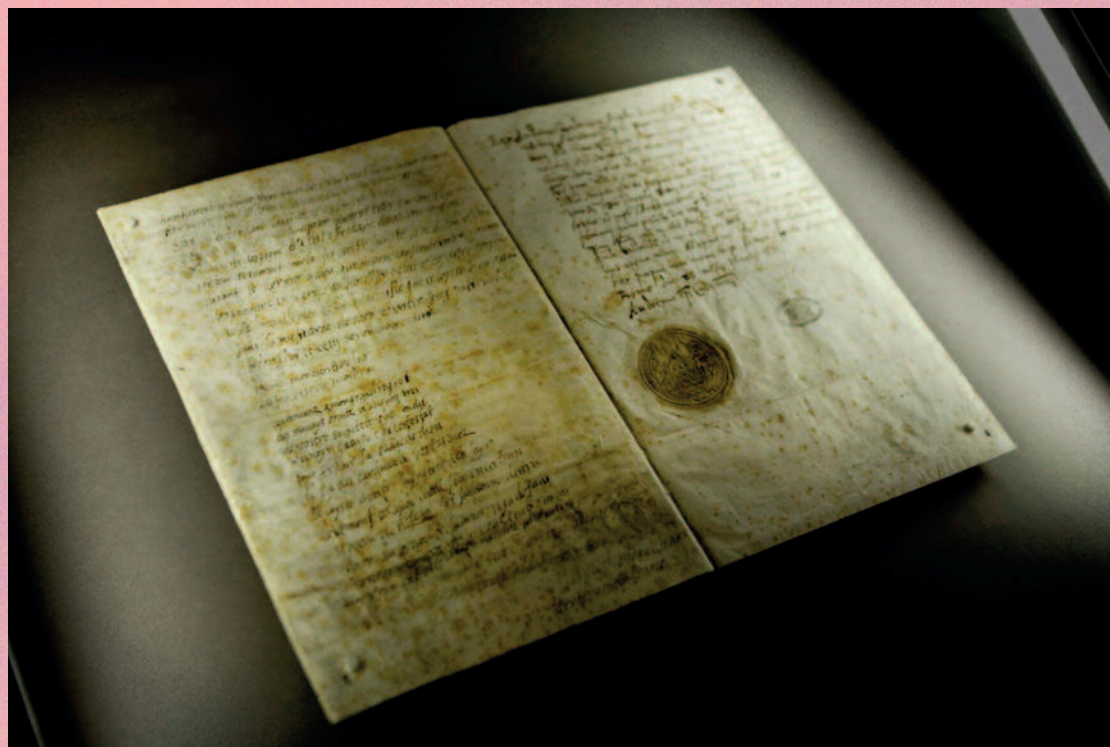


actualizar el nombre del archivo, volviendo a darle al término la capacidad de identificar al centro, recuperando su significado para volver a ser fiel a sí mismo.

En claro paralelismo la Biblioteca Apostólica, de la que en parte salió, tiene el mismo carácter y su nombre cambió de forma similar a como lo hace ahora el archivo (antes fue "Bibliotheca Secreta").

Este cambio de denominación venía siendo solicitado por los responsables del archivo, así como por otros colaboradores del Sumo Pontífice y obispos, personas facultadas y conocedoras del dicho centro y de la realidad de la administración vaticana.

El Archivo Vaticano lleva prestando un importante servicio ("eclesial y cultural"), no ya sólo a la Iglesia y a su adminis-



tración de la Santa Sede, algo inherente desde sus inicios a cualquier archivo respecto de su productor, sino también a la sociedad y a investigadores de todo el mundo especialmente desde 1881 año de la apertura oficial del centro a este tipo de usuarios merced a las disposiciones de León XIII. Desde aquel entonces se han seguido abriendo grupos de los fondos por pontificados en orden cronológico. La próxima partida de documentos que se ha anunciado desclasificar será la del mandato de Pío XII (1939-1958) el 2 de marzo del próximo año, que incluye el espinoso y trágico espacio de la Segunda Guerra Mundial.

Otra iniciativa en beneficio de la difusión cultural de cara a optimizar la oferta a los estudiosos es la reciente digitalización y puesta a disposición del público a través de internet de importantes manuscritos me-

dievales en colaboración con la Universidad de Stanford.

Esta trayectoria aperturista nos viene a evidenciar cada vez de forma más clara el acrecentamiento de medidas y procedimientos encaminados a aportar una mayor transparencia en toda la administración vaticana y de la misma Iglesia Católica durante estos últimos años. Ciertos escándalos de tipo financiero y social (abusos sexuales) la han obligado también a avanzar en este camino. A este respecto podemos citar la aprobación de ciertas normas como: la nueva ley sobre el gobierno del Estado de la Ciudad del Vaticano que supone su reorganización y ayuda a establecer unos mayores grados de control, simplificación, funcionalidad y claridad (Motu proprio de 25 de noviembre de 2018 y hecho público el 7 de diciembre, con entrada en vi-

gor el 7 de junio de este año); la renovación de los estatutos del Instituto para las Obras de Religión (comúnmente llamado Banco Vaticano) el pasado 8 de agosto... o la adopción de procedimientos internos de la Iglesia más transparentes para evitar los abusos a menores (Cumbre contra abusos a menores en la Iglesia de febrero y Carta Apostólica en forma de Motu proprio "Vos estis lux mundi" de 7 de mayo de este año).

Por ello, en esta apuesta por hacerse más visible y accesible el Archivo Vaticano debe acomodarse al mensaje dado por el papa Francisco parafraseando a su antecesor Pablo VI: la Iglesia "no teme a la historia, de hecho la ama, y quisiera amarla más y mejor, como Dios la ama" (Discurso a los funcionarios del Archivo Secreto Vaticano: L'Osservatore Romano, 4-5 Marzo de 2019).■



Ductus Generator

Herramienta de integración paleográfica/caligráfica

DIEGO NAVARRO BONILLA

Ductus Generator es una herramienta docente en proceso de producción ideada y planificada desde el departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid cuya programación en SPSS, diseño de interfaz y puesta en funcionamiento web ha corrido a cargo de Eduardo Galán y Andrea Villalta (Mimelo Estudio Creativo: www.mimelo.es/). Se basa en un objetivo de innovación claro: mejorar las competencias

paleográficas de los futuros expertos en manuscritos y profesionales de archivo.

Su sencillo e intuitivo diseño se basa en un principio de aprendizaje básico: llegar a la lectura de textos manuscritos (transcripción) a través de la propia experimentación directa escrituraria, siguiendo modelos y herramientas del pasado (caligrafía). Para ello, la herramienta ofrece de modo integrado tres referencias visuales de aprendizaje: los grafemas seg-

mentados del documento original, su reproducción caligráfica con el ductus seguido y un vídeo de generación automática dentro de cada sistema de escritura histórico (fig. 1). Se añaden además textos originales de referencia con su transcripción adjunta.

No es ninguna novedad reivindicar el valor del ductus en el análisis paleográfico ya que desde la obra clásica de Mallon éste ha sido un elemento clave que se suma a notables renovaciones

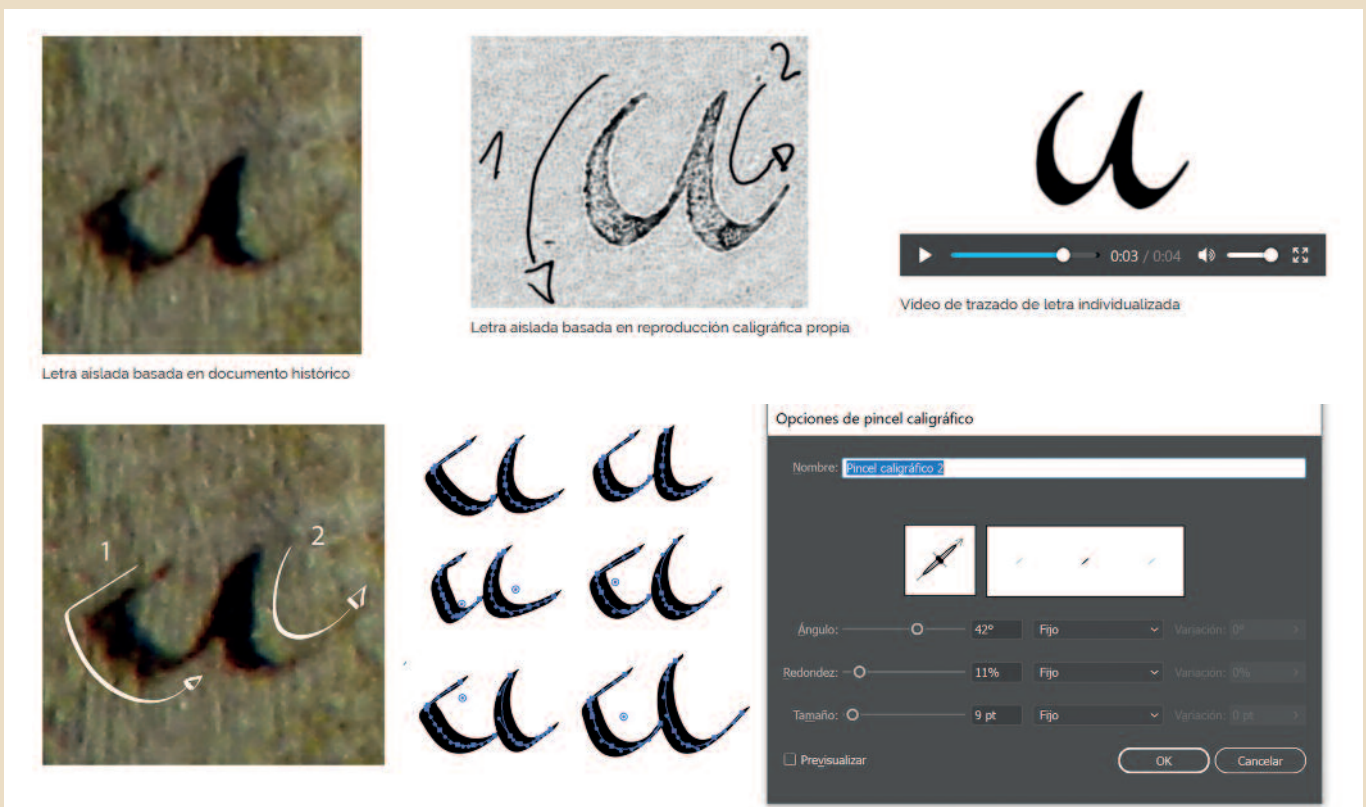


Fig. 1: Ductus Generator: identificación de «a» visigótica libraria minúscula, reproducción caligráfica estática de modelo normalizado y generación automática en vídeo. A continuación, variaciones caligráficas digitales del mismo grafema original con Adobe PS+Illustrator



Fig. 2: Página principal (www.ductusgenerator.com) y módulo de búsqueda por rango cronológico de letra e individualización de la misma. Hemos incorporado también una funcionalidad de geolocalización para determinar la evolución de los sistemas de escritura vinculados a la producción manuscrita a partir de la data tópica de las unidades documentales empleadas en el repositorio de fuentes originales

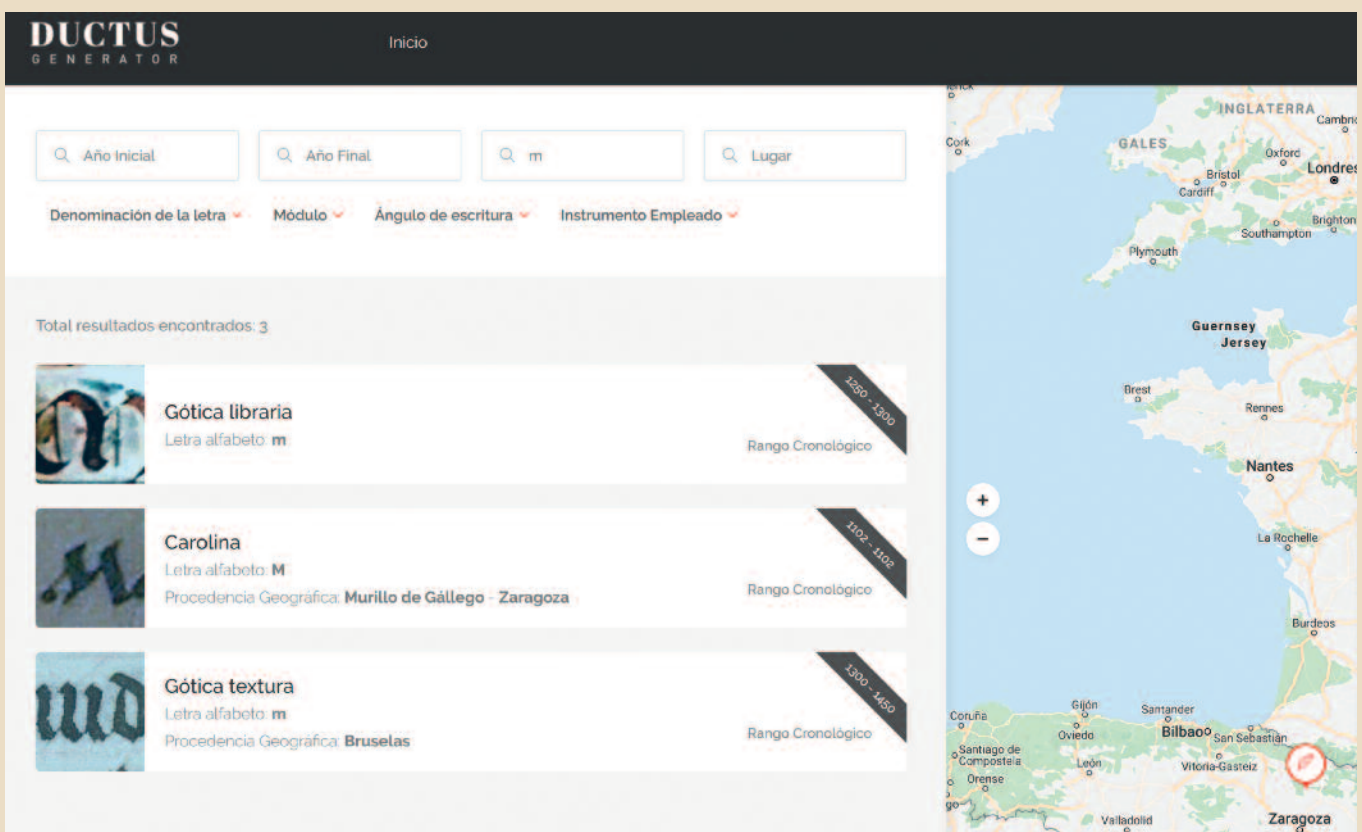


Fig. 3: Repositorio de grafemas por tipos de escritura: desde visigótica librería hasta cursiva aragonesa (siglo XV) con su geolocalización por data tópica

tecnológicas dentro de la paleografía digital como ha señalado Sampath en Quantifying scribal behavior: a novel approach to digital paleography: "Also the ductus feature, which can be defined as the direction and order of strokes to produce a character, has not been given high priority (nor has it been the basis of analysis) in most of the systems discussed". Más específicamente, la descomposición de grafemas en unidades menores de trazos configuradas por la secuencia y dirección de la escritura (ductus) ha sido reforzada por Mark Stansbury al afirmar acertadamente: "One fruitful approach for digital analysis, for example, could be attempting to analyze letter forms into their component strokes and pen angles".

Dentro de las Humanidades Digitales la paleografía digital conforma un necesario avance en el estudio de los sistemas de escritura de los documentos que integran el patrimonio histórico documental. La escritura es experimentación física, emocional e intelectual. Alejarnos de esta plasticidad *manufactural* es, a nuestro juicio como calígrafos y paleógrafos, un error. El aprendizaje paleográfico se ha centrado esencial y tradicionalmente en un adiestramiento del ojo. Nosotros proponemos también un adiestramiento de la mano, integrando al paleógrafo (lector) en el calígrafo (es-



Fig. 4: Segmentación de «r» gótica textura procedente del Libro de Horas de Leonor de la Vega (siglo XV) BNE: Vitr/24/2: bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000048889

critor) y viceversa. Esta dimensión sensorial e incluso creativa, no sólo del objeto (manuscrito) sino de todo el proceso de escritura (caligrafía) con fines de innovación en el aprendizaje paleográfico se nutre de la consideración del manuscrito como artefacto tal y como definen Jonathan Wilcox o proyectos como el dirigido por Enrique Villalba (UC3M) *Del manuscrito a las pantallas: Memoria, artefac-*

tos y prácticas culturales (del siglo XV a nuestros días) HAR2016-76550P J (2016-2020). En suma, una manera de entender el manuscrito que llevamos desarrollando desde hace años en la Universidad Carlos III de Madrid con los cursos MOOC sobre esta materia en la plataforma edX y que se ve complementada por desarrollos y herramientas como Ductus Generator. ■

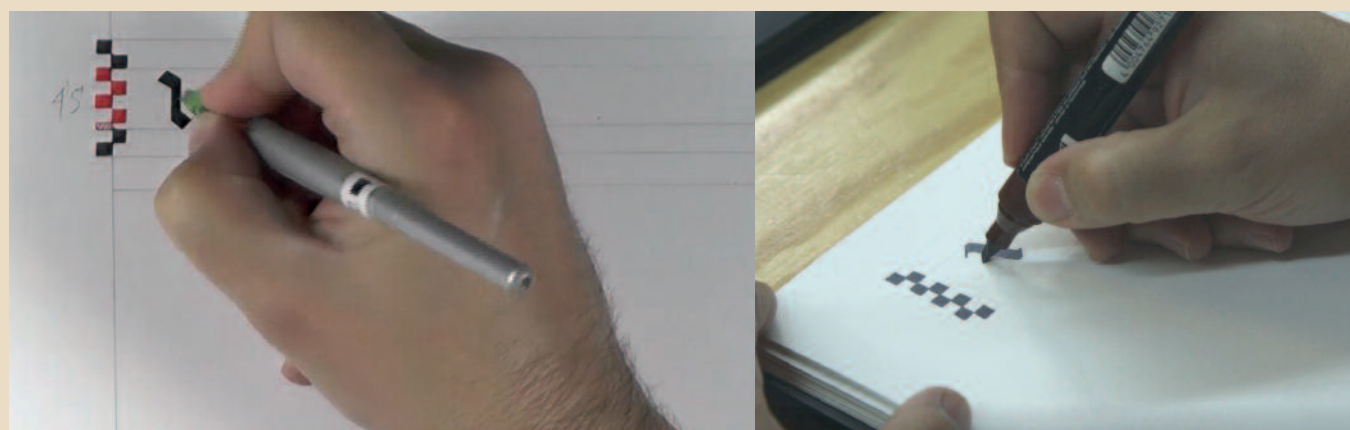


Fig. 5: Diversos vídeos de reproducción de trazos (letra gótica textura –izda.– y carolina –dcha.–) integrados en Ductus Generator

Los documentos están desapareciendo

GUILLERMO CASTELLANO | @guillearch

Los documentos están desapareciendo. Con esta afirmación, no desprovista de provocación, quiero llamar la atención sobre un hecho: nuestro uso de las tecnologías está desplazando como unidad fundamental de trabajo al documento, en beneficio de soportes de información más líquidos. ¿Cómo impacta este hecho en las Ciencias Documentales y en la conservación de las evidencias de la actividad de las organizaciones?

Sostiene Simon Pitt, en su artículo "Computer Files Are Going Extinct" (2019), que "la unidad de creación [de contenido] ha pasado de ser el archivo a ser el registro en la base de datos" y que "el archivo ha sido reemplazado por la plataforma, el servicio, el ecosistema". En el corto espacio de una década, el navegador de archivos de nuestro sistema operativo ya casi se ha convertido en una "reliquia de una era pasada", ante el peso cada vez mayor de los servicios.

Debemos asumir, como profesionales de la información, que el documento tradicional ya no es el único soporte de información en las empresas e instituciones. Actualmente, las evidencias de actividad de las organizaciones están dispersas en documentos en papel, documentos en papel digitalizados, documentos electrónicos nativos (con toda la variedad de formatos encontramos) y registros informáticos. En plena digitalización de los procesos de trabajo, estos registros son cada vez más importantes. Hablamos, sobre

todo, de los logs y bases de datos en los cuales persiste la información que generamos cuando nos comunicamos con nuestro equipo a través de mensajería instantánea, actualizamos una tarea en un gestor de proyectos o registramos un nuevo pago en el sistema de gestión contable de turno, por poner algunos ejemplos.

Los documentos electrónicos nativos tienden a imitar la forma de los documentos analógicos: los documentos de texto se continúan dividiendo por páginas y mantienen el formato A4; no es raro ver firmas manuscritas y sellos previamente digitalizados, etc. Este fenómeno, conocido como esquemorfismo, no se da, sin embargo, en los registros, lo que dificulta su gestión por parte de profesionales formados en el paradigma docucéntrico. La transición a un paradigma datacéntrico requiere que nos familiaricemos con las nuevas formas de producir información. De lo contrario, no dispondremos de las teorías, métodos y técnicas para poder ayudar a las organizaciones a diseñar, implantar y

mantener los sistemas de gestión de la información que demandan, y otros perfiles llenarán el vacío que dejamos.

La convivencia de soportes de información tradicionales – ya sean documentos en papel, documentos en papel digitalizados o documentos electrónicos nativos– con soportes de información más líquidos representa, en efecto, una amenaza para las Ciencias Documentales. Pero también abre una oportunidad enorme. La gestión de la información se ha vuelto más compleja (hay más aspectos a tener en cuenta que nunca) y resulta muy difícil de abordar con éxito sin equipos multidisciplinares en los que esté presente el profesional de la información.

¿Por qué, a pesar de que existe una demanda real por parte de las empresas, al profesional de la información le cuesta tanto encontrar trabajo en el sector privado? ¿Cuáles son las competencias que necesita para adaptarse a este nuevo contexto? ¿Cómo pueden las Ciencias Documentales seguir siendo relevantes en esta crisis del documento?

No faltará quien niegue la mayor, ante los lentos e irregulares avances de la administración electrónica, los problemas de sostenibilidad planteados por las plataformas informáticas y el hecho, innegable, de que los archivos históricos, centros documentales y bibliotecas emplean a menos profesionales de la información de los que necesitan en la actualidad. Aun

con todo, la vuelta al documento tradicional no está en la agenda de ninguna organización. Es más, los avances tecnológicos van a disminuir la demanda de servicios de digitalización y descripción documental, empeorando, si cabe, la empleabilidad del profesional de la información tradicional.

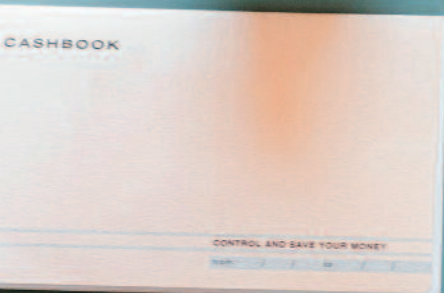
Además de sobre las Ciencias Documentales como disciplina (y profesión), esta crisis del documento impacta sobre el control que, como usuarios, tenemos sobre la información. Es bien sabido en el ámbito de la preservación digital que, cuando tratamos con información electrónica, la tecnología media entre dicha información y el

usuario. Sin embargo, cuando la información se encuentra en un servicio en lugar de en un archivo de nuestro sistema operativo, la tecnología que hay entre medias se vuelve mucho más compleja. Complejidad que suele limitar el control del usuario sobre la información.

Como usuarios, no parece importarnos demasiado sacrificar el control sobre los datos a cambio de comodidad. Sin embargo, esta pérdida de control importa. E importa aun más cuando el usuario final ya no es un particular, sino una organización con determinadas obligaciones en el tratamiento de las evidencias de su actividad.

Para prevenir consecuencias indeseadas de esta falta de control, las organizaciones deberían evitar el uso de plataformas privadas y apostar, en su lugar, por servicios construidos sobre software libre, cuyo código está a disposición de todo el mundo para su libre uso, estudio, mejora y redistribución. Con independencia de que trabajen con una plataforma privada o libre, también recomien-

do que revisen atentamente si los archivos incorporados al sistema son modificados de alguna manera (recodificados, comprimidos, optimizados...) y si toda la información almacenada en ella (tanto los archivos como los registros) se podrá exportar a otros sistemas el día de mañana. Recordemos que las circunstancias y necesidades de mañana pueden ser distintas a las de hoy, para lo cual necesitamos plataformas lo más abiertas posibles, que nos permitan adaptarnos a un entorno incierto. ■



Las valoraciones de las valoraciones no son para el verano

ANTONIO GONZÁLEZ QUINTANA | @AntonioGlezQuin

En el número 110 de "Archivamos", se publicaba un artículo de mi respetado colega y amigo, Luis Hernández Olivera, titulado "Las

valoraciones no son para el verano". En él hacía una dura crítica de la valoración aprobada en el Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid de unos documentos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM): los visados de los proyectos arquitectónicos que se requieren para la obtención de licencias de edificación.

Me siento en la obligación moral, en mi condición de Subdirector General de Archivos de la Comunidad de Madrid en aquel momento, y por tanto presidente suplente del Consejo de Archivos en la reunión en que se

aprobó aquel estudio y la tabla pertinente, de contestar ese artículo, pues en mi opinión carece de rigor, está desinformado y cuestiona desde una ironía muy desafortunada la labor de numerosos profesionales. Es, además, una crítica, que desde la frivolidad mina la difícil labor de integrar a los colegios profesionales de la Comunidad en los procesos de gestión documental, y entre ellos las eliminaciones de documentos, que vienen desarrollándose en los últimos tres años. Confío en que mi réplica pueda servir para informar correctamente sobre el alcance de aquel dictamen y, sobre todo, que pueda servir para alimentar el debate profesional sobre los procesos de valoración documental.

El Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, desde 2011, ha desarrollado una metodología compleja para acometer el trabajo de valoración documental, ha hecho una importante inversión en el desarrollo de trabajos de campo para llevar a cabo los estudios de valoración (EIV), ha constituido diferentes grupos y mesas de trabajos de valoración sectoriales y ha consolidado unos equipos interdisciplinares.

La Comunidad de Madrid es completamente transparente a la hora de publicar completos, en el Portal de Archivos de la Comunidad de Madrid, los

Estudios de Identificación y Valoración, para que se puedan conocer las justificaciones de las valoraciones; mientras que la mayoría de las Administraciones sólo publican el dictamen, lo que hace imposible determinar en qué se basan los autores para el establecimiento de plazos, la eliminación o permanencia, así como la muestra a guardar en caso de aceptar la eliminación.

Independientemente de la opinión profesional que merezca el dictamen, quiero resaltar la profesionalidad y rigurosidad de aquel trabajo, que duró casi dos años. Desde luego no se hizo ni con "agosticidad", como se sugiere en el título del artículo replicado, ni con precipitación. A pesar de que es de agradecer que el autor considere que los miembros del Consejo actuamos con honestidad, nuestra profesionalidad queda muy en entredicho en su escrito y eso sí que no lo puedo dejar de rechazar.

Es bueno que haya preocupación y vigilancia por la posible destrucción de elementos de nuestro patrimonio pero en este caso creo, sinceramente, que eso no sucede, pues queda garantizado que los expedientes completos, incluidos obviamente los planos visados por el COAM, se van a preservar de forma permanente en los archivos municipales; lástima que este importante detalle del estudio, el que no se trate de documentos únicos e irremplazables, se despache en el artículo de Hernández Olivera de un plumazo, sin darle apenas importancia, cuando se dice con ironía que se cae en una contradicción casi de risa, pues el EIV asume el valor informativo de los documentos pero acepta su posible eliminación. No hay tal contradicción, pues los valiosos documentos no se pierden si se elimina alguna de sus múltiples copias

(originales múltiples), siempre que un original se custodie a perpetuidad. Por cierto, el dictamen autoriza la eliminación tras un amplio periodo de tiempo de obligada conservación y con el mantenimiento de amplias muestras para dejar clara constancia de cómo ha ejercido el COAM esta competencia. No se indica en ningún lugar del artículo que sólo es una copia lo que se destruye, y ese sí que es un criterio profesional para autorizar la eliminación: la seguridad de que la información, y los documentos en este caso, se conservan en otra serie documental. Es más, desde la Comunidad de Madrid se avisó a los archivos municipales de la posible eliminación de esos documentos para que si, por razones accidentales, dolosas o como consecuencia de la negligencia o falta de tratamiento archivístico, no contaran con los planos de los edificios construidos en sus términos municipales en ese periodo de tiempo, pudieran retirarlos del Archivo de COAM.

Para mí, personalmente, ha sido muy doloroso ver como en una campaña de mera agitación desde determinados sectores profesionales, con fines que no conozco, se puso en cuestión el dictamen, llegando a inventar que estos documentos constituían una serie documental con elementos totalmente distintos de los conservados en los expedientes de concesión de licencia de obras en los archivos municipales. Obviamente, los escritos de solicitud de visado dirigidos al COAM no estarán en el

archivo municipal, pero los planos visados, de los que el Colegio proporciona varias copias en cada caso, y que son los documentos de gran valor informativo y testimonial, por supuesto que están (al menos deben estar) en el ayuntamiento correspondiente, como constataron los archiveros municipales miembros del Consejo de Archivos, presentes en la reunión en que se sancionó el dictamen.

El trabajo de valoración es siempre delicado y difícil de explicar en los ámbitos académicos de la investigación, que muchas veces desearían que nada fuera eliminado. Pero que profesionales de los archivos minemos la credibilidad del trabajo de valoración alegando sin pruebas una supuesta falta de profesionalidad, sembrando dudas sobre su complicidad con el expolio o la destrucción del patrimonio documental, es hacer un fatal servicio a la archivística. Se agradecería un esfuerzo de explicación pedagógica de esta labor, sin renunciar a la crítica, obviamente, pero sin linchar a los archiveros y resto de profesionales (recordemos el carácter interdisciplinar de las comisiones calificadoras) que asumen esta delicada responsabilidad con absoluta seriedad y usando una metodología científica acorde con las buenas prácticas en archivos. ■

Actividades tradicionales en riesgo de extinción y las nuevas emergentes

MARIO ALGUACIL

En esta locura de transformación social que la tecnología está acelerando, se identifican ciertas distorsiones respecto a actividades, formas de conducta, espacios relacionales, tiempos de reflexión, etc. que precarizan las condiciones para una buena gestión.

Para comenzar, la comunicación digital en sí misma, sin considerar el canal, está alterando los tiempos en que se producen las relaciones e incluso las formas: cómo se construye y se intercambia el propio mensaje, su calidad, su autenticidad o completitud... En este contexto no es extraño pretender tomar decisiones en base a información simplificada, en tiempo real y probablemente incompleta, o incluso alterada, por la inmediatez que las tecnologías imprimen a las relaciones. Dejando de lado el impacto y la reducción progresiva de costes, que en el extremo podría llegar a la absurdidad, simplificar tanto los procesos pue-

de llegar a no tener ni entidad; pretendemos acelerar los tiempos necesarios para el conocimiento, el análisis, el razonamiento, o la resolución de los problemas, hasta el punto de no supervisar, no leer o no calcular el impacto de la gestión (nos movemos en el "ahora", "aquí", "así"...).

Entre las dimensiones que han cambiado sustancialmente podemos centrarnos en el tiempo y en el espacio en el que se producen las actividades, los procesos, la gestión; un proceso de cambio que ha alcanzado niveles de inmediatez y ubicuidad extremos. Respecto al tiempo, se está sufriendo el contagio de la inmediatez con la que se usan las redes sociales y la mensajería instantánea, o la capacidad tecnológica de mover información donde la distancia o el medio ya son casi irrelevantes (todo ahora y aquí o en cualquier lugar), incluso generando sentimiento negativo si no se consigue cierto sincronismo: pregunta-respuesta, acción-reacción, entrada-salida.

Si nos centramos en la forma y el contenido, en concreto en la gestión de los datos, la información y el conocimiento, esta transformación de los tiempos, el espacio y la calidad puede constituir una amenaza,

una debilidad en un modelo de gestión de grandes cantidades de datos, que persigue acelerar y perfeccionar procesos de decisión, anticipar servicios, predecir acontecimientos o incrementar los niveles medios de resiliencia.

En definitiva, en este nuevo espacio relacional virtual, se requiere un tiempo mínimo para conocer, para razonar, para tomar decisiones, considerando un escenario de multicanalidad que debe asegurar la integridad y consistencia de los objetos informacionales que se mueven, a su vez contruidos con niveles suficientes de precisión, calidad, vigencia, que permitan analizar y tomar decisiones acertadas. Si bien es cierto que la gran capacidad de computación y la progresiva irrupción de procesos de decisión automatizados por medio de la inteligencia artificial, o la robótica, son imparables, es necesario que los modelos, el contexto, la lógica se construyan sin riesgo de pérdida de vectores relevantes. La cuestión es cómo se garantiza.

En el pasado, el contexto envolvía y acompañaba a los datos en los documentos y desde el punto de vista de la gestión administrativa era suficiente para trasladar en el tiempo y en el espacio la evidencia allí representada. En la actualidad, la

capacidad de gestionar datos en bruto es superior a la de generar contexto e inteligencia digital, por tanto, se generan riesgos importantes, dado que la inmediatez en la que se propaga el error y su impacto es difícilmente gestionable y recuperable al ritmo humano de los procesos.

Es necesario, pues, apelar a la necesidad de desarrollo de disciplinas y actividades que garanticen la calidad en lo que tiene que ver con el ecosistema digital de gestión de la información. Para alcanzar este objetivo será necesario desarrollar las competencias digitales para aquellos roles relacionados con la extracción de datos y producción de información, asegurar procesos de calidad, desarrollar procesos de gestión y transferencia del conocimiento, donde se garantice una completitud suficiente, invertir los tiempos necesarios para el análisis y la toma de decisiones, desarrollar

mecanismos de auditoría y control ágiles, modelos de representación accesibles, así como sistemas de almacenamiento y conservación solventes.

En esta reflexión va por delante el inmenso campo de desarrollo profesional de los humanos frente a las máquinas, la conveniencia de utilizar tecnologías disponibles, abiertas y consistentes, o la necesidad de recaudar, procesar y conservar activos de información útil. Deberán desarrollarse espacios relacionales que permitan una gobernanza óptima, un desarrollo organizacional y social colectivo, una eficiente estructura operacional más multinivel y menos jerárquica, con canales permanentes de diálogo entre los actores. Por tanto, podríamos apostar por la necesidad de mantener niveles mínimos de "conversación".

Respecto a los activos de información en un mundo digital, en la medida que la producción

y consumo no es síncrona generalmente, conviene tener presente la cuestión de la accesibilidad, ya no sólo en el terreno tecnológico (aspectos relacionados con la representación de los datos en función de los sistemas de consumo, para la heterogeneidad de usuarios propia de un momento de transición), sino también en la forma de comunicar, la semántica, la terminología, que permitan el entendimiento; debemos pensar que el humano que debe aclarar las dudas ya no estará presente para "conversar" y garantizar la máxima consciencia posible. En este camino un error clásico es la digitalización sistemática como transposición del mundo analógico o papel a lo electrónico, obviando o renunciando a las posibilidades que se presentan para simplificar y precisamente hacer más fácil y útil el proceso o la información resultante.

Las organizaciones que justo después del despliegue masivo de tecnología están abordando proyectos de transformación (se entiende organiza-

cional y cultural sobre todo), tal vez porque no pudieron hacerlo al mismo ritmo que la digitalización, entendiendo el momento como crítico debido a la ausencia de capital humano preparado para minimizar los riesgos del modelo digital, estarán ocupadas unos cuantos años en redefinir sus estructuras productivas para dar respuesta a estas nuevas actividades sin olvidar aquellas naturales que son independientes del soporte. Seguiremos necesitando nuestro tiempo para leer, comprender, razonar, decidir, medir, comunicar, sea cual sea el formato, el medio y espacio de trabajo, pero ahora deberemos prestar atención a la calidad de los datos, la integridad, la seguridad, la conservación, etc., no porque antes no fuera necesario sino porque ahora la tecnología aplicada al proceso está elevando los niveles de riesgos.

Otra de las actividades que se verá afectada tiene que ver con los procesos de toma de decisiones, soportados sobre sistemas de ayuda automatizados tipo *Business Intelligence*,

en aquellos escenarios que se requiere conocer a partir de los datos disponibles sin necesidad de navegar en la inmensidad de ellos; o las herramientas de *Big Data* orientadas a la capacidad de análisis y modelización de escenarios o incluso la anticipación de actuaciones, generando patrones o perfiles que permitirán conocer mejor y de forma más rápida la realidad. Más allá nos encontraremos los instrumentos de proceso de datos basados en inteligencia artificial, con la posibilidad de autoaprendizaje que nos obligarán a vigilar el correcto diseño y funcionamiento para evitar riesgos de sesgos o discriminación frente al modelo correcto.

En definitiva, sin renunciar a las ventajas que la tecnología nos aporta en los procesos de gestión de la información, es absolutamente necesario invertir en desarrollar las actividades que el razonamiento humano debe aportar para el correcto funcionamiento de todo este nuevo ecosistema en construcción. Una ardua pero apasionante tarea! ■



¡Sube el volumen, que los archivos suenan!

Pódcast de archivística al alcance del oído

PILAR CAMPOS | @Pilar_Campos

La popularización de internet, aplicaciones cada vez más usables y plataformas de contenidos gratuitas han facilitado el acceso a la creación, edición y difusión de materiales hasta entonces sólo al alcance de unos pocos. Este proceso de democratización y desprofesionalización ha ido afectando paulatinamente a todos los medios de comunicación



Las páginas web nos hicieron escritores, los blogs cronistas de actualidad, Flickr fotógrafos y Youtube propietarios de una televisión con un único Showman. La radio no se ha escapado: el pódcast (palabra adaptada de la voz inglesa –podcast– una contracción de iPod y broadcast) es la grabación de audio creada para ser escuchada con posterioridad, ya sea por descarga o directamente en línea. Los primeros se crearon entre el 2001 y 2002 pero ha sido en los últimos años que han cogido una mayor fuerza,

con programas más singulares y dirigidos a audiencias que pueden ser numerosas en miembros absolutos a nivel internacional, pero que resultaban poco atractivas para canales tradicionales. Aquí es donde la comunidad archivera en particular y la temática GLAM (galerías, bibliotecas, archivos y museos) en general ha encontrado un nicho de comunicación.

Buscando en las principales plataformas de difusión de pódcast (*ivoox, itunes, Soundcloud, Player fm, Podium podcast*) por “archivos” y terminologías afines, encontramos, sobre todo, dos tipos de programas: aquellos que hablan de los fondos y colecciones de las instituciones, y los que tratan aspectos de la profesión. Aparte, son dignos de consideración los resultados de programas sobre relatos de terror cuyo título tiene la palabra “archivo”, una reflexión pendiente sobre la vinculación del miedo y los fondos documentales.

De los resultados, y filtrando los programas directamente relacionados con la archivística (exclusivamente o incluidos en programas GLAM) y con alguna publicación en los últimos 2 años, se observan las siguientes conclusiones:

- Idiomas: la mayoría están en inglés, el ámbito hispanohablante no ha explorado tanto este canal, pero también se encuentran, por ejemplo “Archívese, difúndase, movílcese” de Archiveras Sin Fronteras de Chile.

- Periodicidad: aunque la mayoría tiene una frecuencia irregular es importante fijar una periodicidad (semanal, quincenal, mensual o hasta anual) para que se pueda generar una rutina de seguimiento y participación entre la audiencia. Por ejemplo, el programa “Archivist’s Alley” se emite cada quince días.

- Entidad: los programas de temática profesional habitual-



gracias al crecimiento de las aplicaciones para móvil, y a que programas de radio convencional también han empezado a emitir en esos canales.

Las ventajas para el oyente son claras: deja de depender de la zona geográfica y los horarios de emisión, permitiendo la recuperación de programas anteriores, posibilidad que era hasta ahora monopolio de los archivos audiovisuales de las emisoras.

La capacidad de innovar en formatos, duración, temáticas y ofrecer el histórico de contenidos, ha permitido arriesgar

Archivos en las ondas

Recomendación personal y no exhaustiva de pódcast archivísticos

- Lost in the Stacks
- Archívese, difúndase, movílcese
- Cardicast
- Archivists's Alley
- The Preservation Technology Podcast
- An Archivist's Tale
- Découvrez Bibliothèque et Archives Canada
- The Kitchen Sisters
- Shelf Life, from the Newberry Library
- The National Archives Podcast Series
- El Archivo Secreto - Archivística y Documento

mente tienen una institución que le da soporte ya sean universidades, asociaciones profesionales, archivos o empresas. Por ejemplo "Lost in the Stacks" de la biblioteca del Instituto Tecnológico de Georgia, "Archives in Context" de la Society of American Archivists, "The National Archives Podcast Series" de los Archivos Nacionales del Reino Unido o "Archiva Podcast" de Alacaja.

Esta cobertura institucional no es imprescindible, existen unos cuantos programas llevados de forma independiente, como "An Archivist Tale", de una pareja de archiveros que entrevistan a diferentes profesionales aprovechando su asistencia a los congresos.

- Duración: entre 15 y 60 minutos en su mayoría.

Profesionales de la gestión de la información utilizan este medio para ofrecer entrevistas o debates que de otra manera quedarían restringidos a artículos, ponencias y vídeos de jornadas. Archiveros a nivel internacional comparten intereses definidos y preocupaciones similares, ya que independientemente del país e institución, la preservación digital, las políticas de adquisición, la conservación de las colecciones, la eliminación o descripción son temas recurrentes. Estos temas llenan horas de programas de radio con preguntas a expertos, analizando proyectos o propuestas de soluciones difundiendo de forma más amena que en el entorno académico, más accesible que los congresos y haciendo más interesante el trayecto matutino hacia tu archivo. ■



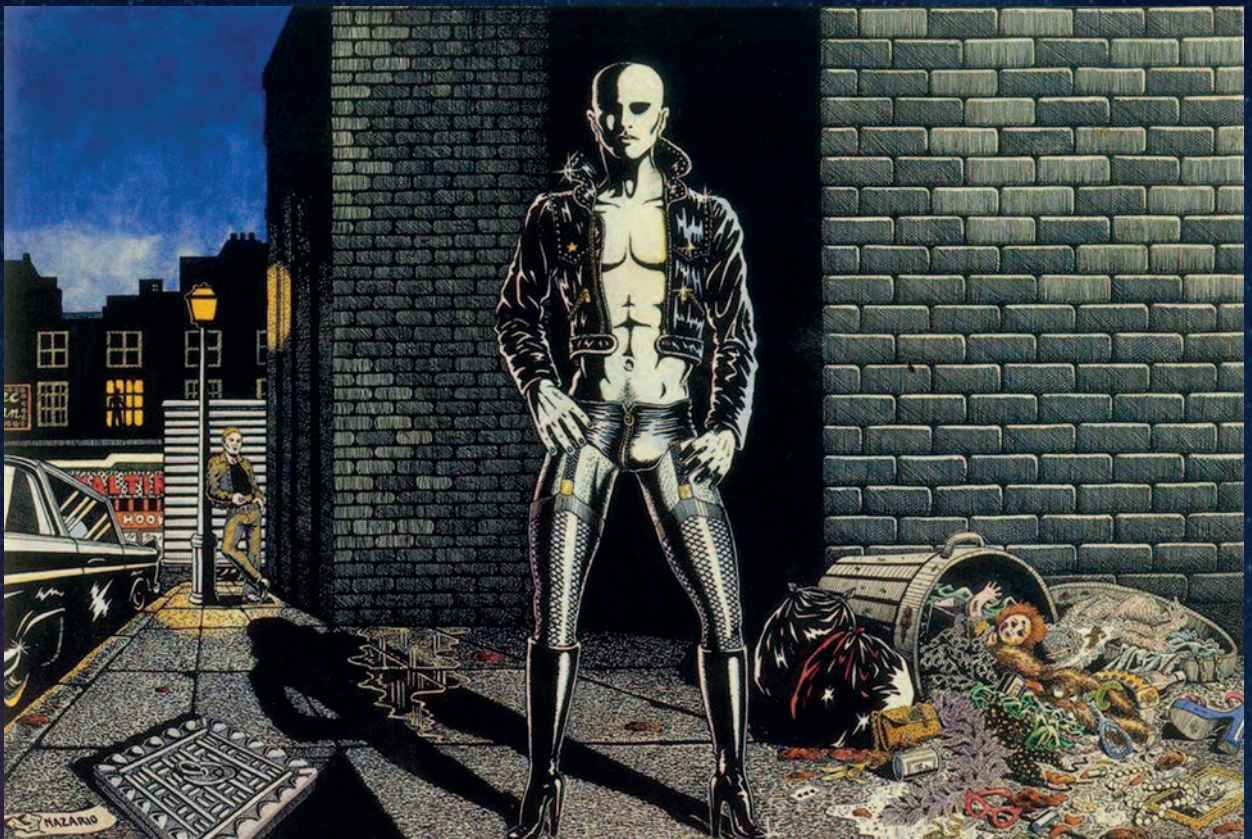
Más información

Campos Martínez, M. P. y García Grimau, F. (16-17 mayo 2019). Pódcast de Archivística, Biblioteconomía y Documentación. Póster presentado en las XVI Jornadas Españolas de Información y Documentación, Barcelona. <http://dx.doi.org/10.13140/RG.2.2.23695.12963>

Archivando el underground barcelonés

MARA ANDRÍO ESTEBAN

El Archivo Lafuente de Santander ha adquirido los fondos clave de la contracultura barcelonesa. Con los comix hechos de sexo, drogas y rock'n'roll el Archivo Lafuente, el mejor archivo privado del país en vanguardias de entreguerras, completa su documentación centrada en la contracultura

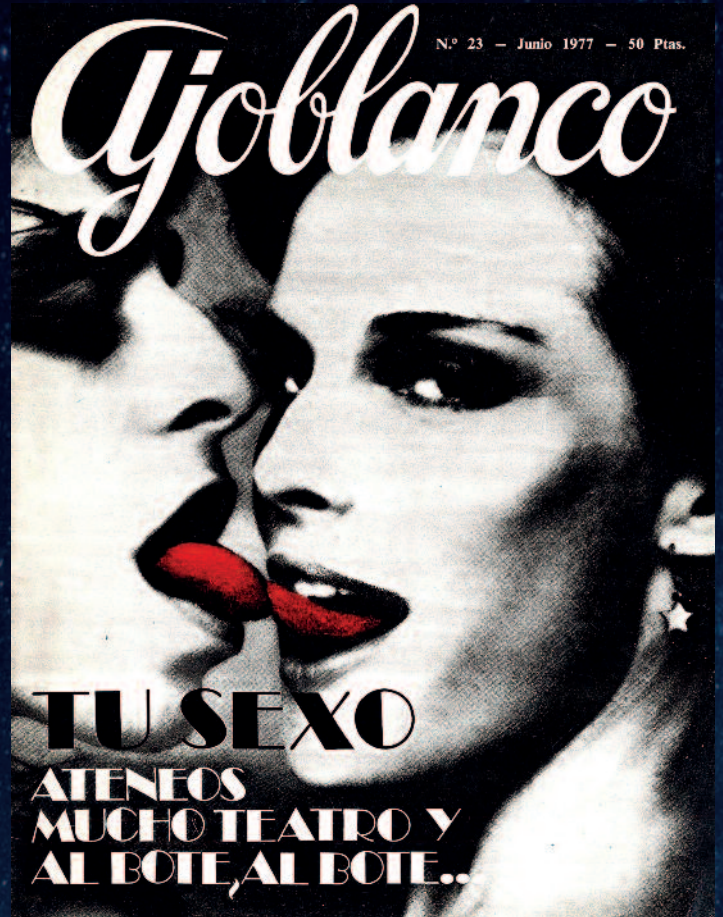




En otro número de Archivos, informamos de la importancia y del contenido valiosísimo, serio y bien gestionado del Archivo Lafuente, ubicado en la localidad cántabra de Heras. Este archivo, de carácter privado, fue creado por el empresario José María Lafuente, reuniendo inicialmente obras de artistas contemporáneos. Sin embargo, a partir del año 2002 toma un rumbo distinto al darse cuenta de la ausencia en nuestro país de archivos que aglutinaran y documentaran el arte del siglo XX. Esta labor ha permitido que, en la actualidad, convivan en este centro junto con las obras de arte, más de 120.000 documentos relacionados con movimientos como la Bauhaus, las vanguardias rusas, el dadaísmo, el futurismo italiano... A toda esta riqueza documental el archivo ha añadido, además, parte de la memoria del underground barcelonés.

El underground barcelonés fue un movimiento que reunía un crisol variado de artistas, personajes, agitadores de la contracultura, que iniciaron la transformaron de aquella gris





sociedad de los 70, oponiéndose al régimen desde perspectivas tan diversas como el feminismo, el movimiento gay, el ecologismo, el hippismo, el movimiento estudiantil anti-franquista, múltiples grupos libertarios, contraculturales, alternativos. Todo ello asociado con una estética nueva y rompedora. Toda una amalgama de valores éticos y estéticos transgresores que escandalizaban a unos y atraían a muchos. Fue la época de las revistas *El Rollo enmascarado*, *El Víbora*, *Los Garriris de Mariscal*, *Star* o *Ajoblanco* entre otras.

A pesar de su relevancia documental, sea por desinterés o por desidia de las distintas administraciones catalanas, este legado cultural tan importante de la Barcelona de los años 70, ha sido adquirido paulatinamente por el archivo cántabro. Por ejemplo, José Ribas, el propietario de la revista *Ajoblanco* ya vendió los archivos de la 1ª época (1974-1980), y los 24 primeros números, a Lafuente. A esto se han añadido el fondo documental de creadores tan importantes como los hermanos Farriol, Javier Montesol, una parte del archivo del gran diseñador y dibujante Javier Mariscal, compuesto de viñetas y dibujos de esta época, el archivo de Ceesepe, el ilustrador de la movida madrileña, conocido por muchos como el autor del cartel de la película *Pepi, Luci, Bom y otras chicas del montón* de Almodóvar, y colaborador en muchas revistas como "La Luna de Madrid".

Muy recientemente, a este fondo se le ha añadido otra joya. El archivo de Nazario Luque, artista sevillano, pintor, creador de historietas, padre del comic underground y del comic gay y protagonista imprescindible de la movida y la contracultura barcelonesa. En el año 72 Nazario deja Andalucía para vivir en Barcelona. Con Mariscal y los hermanos Farriol crean obras para *El Rollo en-*



mascarado, Nasti de Plasti, Catalina, etc. En 1975, crea *La visita*, primer cómic de carácter homosexual en 1975. Junto a Ceesepe, en 1976 dibuja un cómic sobre Lou Reed y the Velvet Underground, quien reutilizó la portada del mismo sin permiso para su disco del 79 *Live: Take no prisoners* (después de 20 años de litigios, finalmente se reconocía a Nazario la autoría).

También realizó la 1ª portada de la revista "El Víbora", donde luego publicaría muchas de sus historias, entre ellas: *Salomé*, *La piraña divina*, *La hija de Copi*, *Turandot*, *Ali Babá* y *los 40 maricones*. El archivo de Nazario cuenta también con carteles, portadas de discos, bocetos, revistas, fanzines, fotografías, catálogos, pegatinas, comics, etc.

La inclusión de todo este material con una creatividad tan extraordinaria en el Archivo Lafuente garantiza que estos fondos no acaben dispersos y terminen sus días en cualquier mercadillo, como ha ocurrido en otras ocasiones. Un acierto más del Archivo Lafuente, por cierto, recién premiado por la Ceoe-Cepyme, grupo de empresas cántabras, por el proyecto de sede asociada con el Reina Sofía, situado, en lo que fue el edificio del Banco de Es-

paña en pleno centro de Santander, y que como ya comentamos en su momento, en el futuro aportará mucho a la ciudad de Santander como un referente cultural de primer orden. El Archivo, además, difunde y promociona su contenido a través de Ediciones La Bahía, y de las exposiciones que realiza y colabora, como las recientes en la Fundación March en Madrid. ■



Spanish bombs

Una exposición desgrana las interioridades del mítico London Calling

MANUEL LORENZO GONZÁLEZ



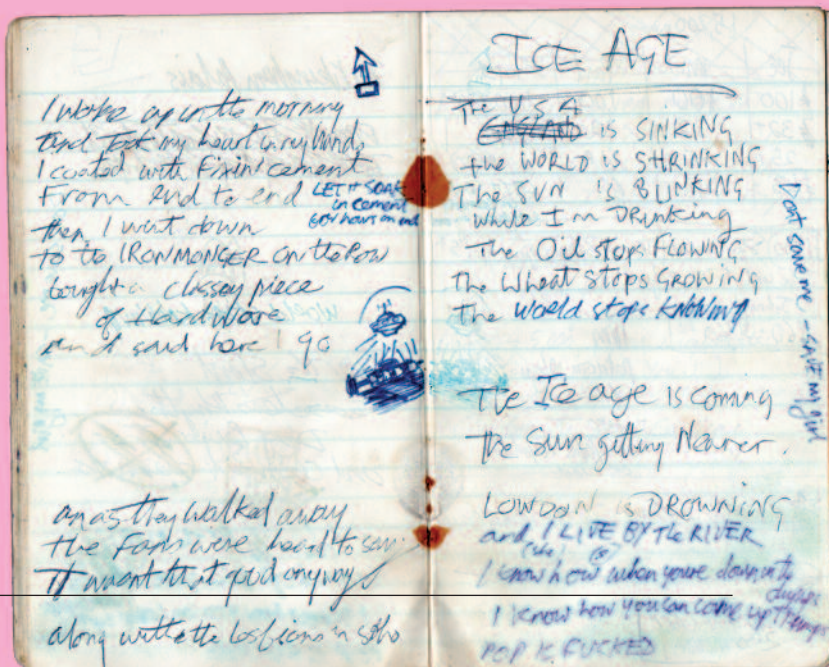
Pocos discos hay en la historia que puedan merecer una exposición monográfica por sí solos. London Calling, tercero de la banda británica The Clash, y que el 14 de diciembre cumplió 40 años desde su lanzamiento, es uno de ellos. Elevado por la crítica, pero ante todo por quienes lo atesoramos en nuestra discoteca, a la categoría de “uno de los mejores de todos los tiempos”, representa para los londinenses uno de sus eternos y más queridos himnos y una pieza esencial de su legado musical. Como tal, el Museum of London ha preparado una exposición con material rescatado de los archivos de la banda y en especial de las colecciones particulares de sus motores compositivos, Mick Jones y Joe Strummer.

En *The Clash: London Calling* se exhiben notas manuscritas, cuadernos, apuntes y letras

de canciones, varios de los instrumentos con los que interpretaron su música, algunas de las características ropas que solían vestir y abundante material gráfico y otras curiosidades, mayormente inéditas hasta ahora. Una muestra de entrada gratuita y abierta hasta el 19 de abril de 2020 que bien puede valer

una visita a la capital inglesa, sobre todo para los incondicionales de la banda y a los que tal vez les sonría la suerte y puedan encontrar en ella al recientemente electo Boris Johnson, fan confeso de The Clash, y al que los responsables del Museum of London cursaron públicamente invitación. Sí, sí, muy fan de aquellos que en muchas de sus letras se sumaban a las más radicales causas izquierdistas y antisistema, los mismos que cantaban “I fought the law and the law won” y que, rechinar de dientes mediante, llegó en octubre incluso a generar la venta de cuadernos de notas con la frasecita de marras para escarnio *torie*; a la venta, por cierto, en Amazon como “estupendo regalo para seguidores laboristas” por unos miserables 5 eurillos. ¡Cómo anda el patio...!

Una de las piezas más relevantes expuestas es el bajo Fender Precision que el bueno de Simonon destruyó en la actuación en el neoyorquino The Palladium la noche del 21 de septiembre de 1979 en una



explosión, en sus palabras, de "frustración creativa" —que curiosamente nunca jamás repetiría— a causa de las dificultades para oírse a sí mismo sobre el escenario sumado a la indignación que le provocó que el público se mantuviera sentado en las butacas en todo un concierto punk rock. La escena no habría pasado de una divertida anécdota para los asistentes si no hubiera sido por la fotografía Pennie Smith. Invitada por la banda a la gira americana para ilustrar su próximo disco, se encontró repentinamente frente a un Paul Simonon fuera de sí y que parecía ir a descargar su ira sobre ella. Ese instinto que solo un fotógrafo posee hizo que, al tiempo que se apartaba, dispa-



▶ DALE AL PLAY



<https://sptfy.com/4MdD>

rara atropelladamente su Pentax. La foto, sobrada de grano grueso de película 400 ASA y ciertamente desenfocada, gustó poco a su autora, pero generó la unánime admiración de los miembros del grupo que apreciaron en ella el espíritu indomable, la pasión y la intensidad que les caracterizaba.

Un segundo invitado a esa gira devendría fundamental para completar la historia: el dibujante Ray Lowry, que unos días antes había comprado una ajada copia del LP de debut de Elvis Presley en 1956 y al que se encomendó diseñar la portada del nuevo disco. En una de esas absurdas asociaciones que en ocasiones perpetran los diseñadores,

Lowry propuso un boceto que no era más que un remedo del clásico de Elvis que él adoraba. Llamémosle homenaje. El resultado final fue una de las más icónicas portadas de la historia de la música y un nuevo referente copiado a su vez en ininidad de ocasiones (memorable la relectura gaitera de Sinistro Total en su single Sexo chungo cuatro años después).

Muy interesante también resulta contemplar la letra manuscrita de Ice Age, que acabaría mudando de nombre y dando título además al álbum.

Una de las claves esenciales de la grandeza de London Calling, más allá del mágico momento de inspiración por el que atravesaba la banda, fue el eclecticismo con el que se construyó, una amalgama de estilos sorprendente en un conjunto que llegaba desde la senda del punk, pero que era inconformista con las estrecheces conceptuales y poco inclinado a la aceptación de las servidumbres del éxito. Soul, jazz, rhythm and blues, reggae, rockabilly y ska conviven, por vez primera, junto al punk rock en un auténtico *tour de force* resuelto con una maestría inusitada en cuatro chicos provenientes del underground londinense. ■



Política, falsedad documental y una Historia inventada

La falsificación de documentos en la Edad Media

CARLOS DÍAZ REDONDO Y BEATRIZ MIMOSA | @carlosdiazred | @BeatrizMimosaG

Quizá no resulte fácil admitir que, de unos años para acá, a una gran mayoría de ciudadanos nos acecha más que nunca la sensación de que los políticos de este país han tomado por afición vivir en la comodidad de las medias verdades. No nos escandalizamos ya. Y cuando lo hacemos, tímidamente, nos puede la resignación. Quizá sea por el pequeño connato de justificación que siempre tratamos de ocultar. Porque no nos vamos a engañar: todos nosotros mentimos. Cada día. A otros. O lo que es peor, a nosotros mismos. A veces por comodidad, otras por beneficio propio. El problema, como en todo, es el tamaño: el de la mentira y el de sus consecuencias.

En fin, que últimamente estamos ya más que aburridos de escuchar en las noticias cómo este alcalde al que no le cuadraban las cuentas, o aquel concejal descontento porque le faltaba una licencia municipal para dar un pelotazo, o ese diputado de turno que necesitaba un máster para embellecer su currículum ha sucumbido a la picaresca de falsear inocentemente un documento y hacerle cantar a su favor. Poéticas aparte, hablamos de la incurrencia de un delito, a nuestros ojos muy grave: la falsedad documental recogida específicamente el artículo 390 y siguientes de nuestro Código Penal.

Pero, ¿saben? Lo cierto es que no hay nada nuevo bajo el

sol. Estos chanchullos documentales ya sucedían en la Edad Media, aunque, para ser justos, los políticos medievales tenían mucha más gracia y capacidad inventiva que nuestros coetáneos. No es que nos hayamos vuelto todos locos y que la sociedad en la que vivimos se sustente en farsas. O sí. Es que, aunque a veces parezca mentira, han decrecido nuestras tragaderas porque ahora contamos con herramientas para detectar los pufos y, lo que es más importante, medios para difundirlos. Por eso, más allá de estos párrafos, no esperen de este texto un trasfondo moralista. Porque puestos a hablar sobre política, falsedad documental y una Histo-



ria inventada, al menos vamos a evadirnos un rato.

Como se pueden imaginar, siempre se han dado ocasiones oportunas para la falsificación de documentos. Una de ellas surgía al poner por escrito acuerdos verbales o documentos que estaban perdidos. ¿Sabían ustedes que el rey Sancho IV de Castilla falseó una bula papal que permitía que su hijo Fernando se convirtiera en su legítimo heredero? En esta ocasión, el daño de la mentirijilla lo acusó la Iglesia. Pero no siempre era así. De hecho, las falsificaciones más flagrantes casi siempre salían precisamente de esta institución. Teniendo en cuenta que, en aquella época, los documentos eran custodiados por monjes, resulta de lo más normal, ¿verdad?

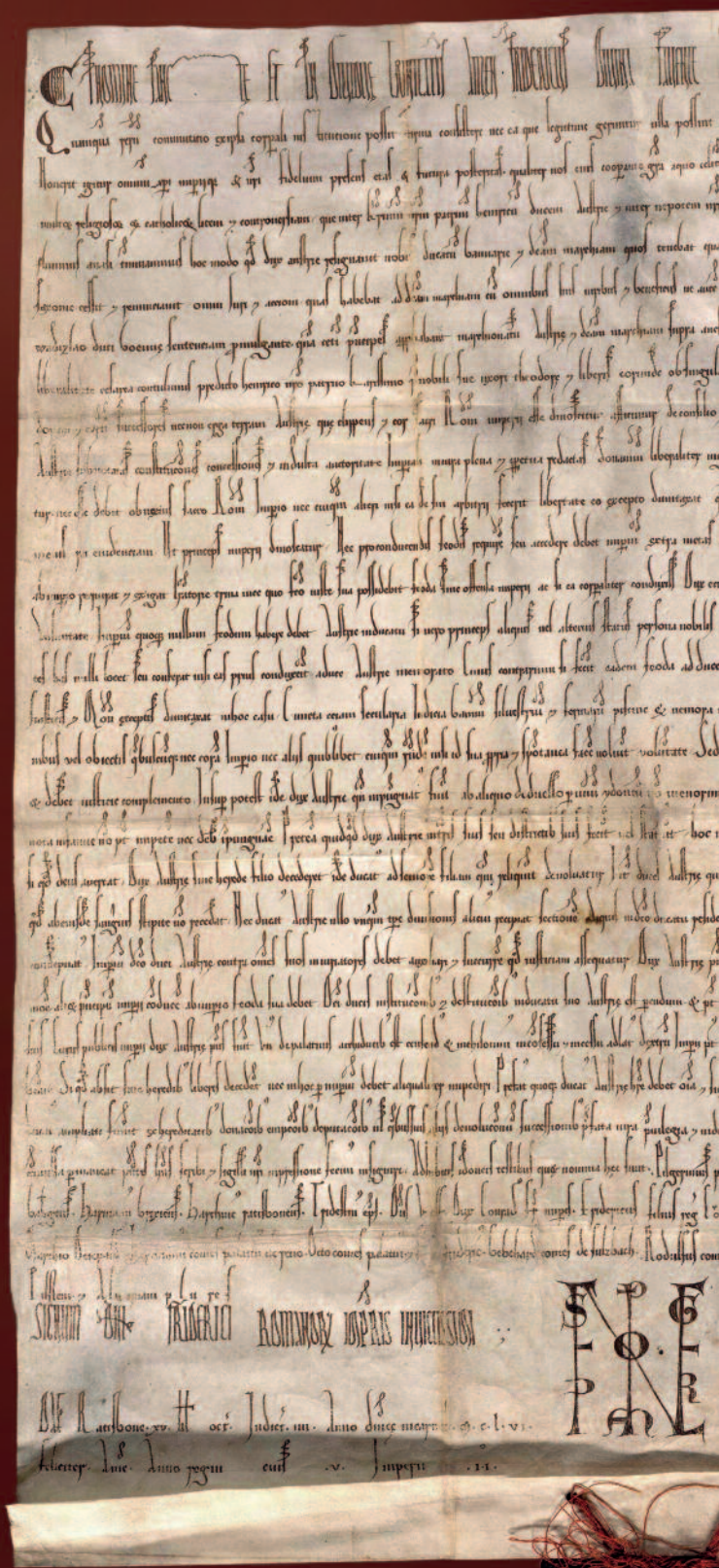
Otro caso digno de mención involucra al propio Papado. En pleno siglo IV, mediante un decreto imperial, parece que el emperador de los romanos Constantino I no sólo reconocía la legitimidad del Papa Silvestre I en el trono de San Pedro, sino que también... le legaba el Imperio Romano de Occidente. Qué impropio de un emperador andar regalando su imperio, ¿verdad? Bueno, lo cierto es que, con el paso del tiempo, este decreto sirvió a la Iglesia como justificación de su jurisdicción sobre los territorios italianos que hoy corresponden a los Estados Pontificios. Pero el documento en cuestión se ha reconocido con el paso del tiempo como una burda falsificación, puesto que posee expresiones que no son propias del siglo IV. En este caso, se cree que fue reescrito alrededor del año 750.

¿Y qué les parece la triquiñuela de Rodolfo IV de Habsburgo? Como no le parecía que el ducado de Austria estuviera a su altura, el muy tunante encargó la redacción de una serie de documentos, el famoso *Privilegium maius*, de tal forma que Austria pareciese

históricamente un archiducado. Era una buena forma de reforzar la influencia de los Habsburgo en este territorio, equiparando sus derechos a los de los príncipes electores. Aunque ya en su momento estos documentos no fueron vistos con buenos ojos por la sociedad del siglo XIV, la mentira terminó triunfando. Cuando su sobrino nieto, Federico III de Habsburgo, fue coronado emperador, lo primero que hizo fue confirmar la veracidad de aquellos papeles falseados. Y así, por arte de birlibirloque, he ahí una Austria convertida en archiducado.

En fin, por no extendernos con más ejemplos, que tal ha sido la cantidad de documentos sobre los que ha pesado la sospecha de la falsificación que, siglos después de estas andanzas, ya en pleno Renacimiento, surgió una corriente historiográfica que trataba de demostrar que muchos de los legajos que dormían en los archivos habían sido directamente creados con artimañas o bien alterados posteriormente, y que, por ende, una gran parte de la Historia había sido inventada. Y ojo, que esto no afectaba únicamente a documentos de tipo administrativo o político. A finales del siglo XVII, algún historiador un poco paranoico, como el erudito francés Jean Hardouin, llegó a afirmar que prácticamente todos los textos clásicos griegos y romanos habían sido obra de monjes medievales del siglo XIII que, en el sopor de sus *scriptoria*, habían dejado volar su imaginación, aburridos de copiar, una y otra vez, aquellos textos bíblicos que los principios de su religión mandaban.

Ya lo ven. A pesar de los siglos, las artimañas de los políticos no han cambiado mucho. Siempre ha habido falsificaciones documentales. Unas más creíbles que otras, claro, y la gran mayoría de ellas buscando siempre el beneficio propio:



ya fuera justificar el gobierno sobre un territorio o conseguir prerrogativas. Y, ¿saben lo que tienen en común aquellas falsificaciones con las noticias que hoy nos aburren tanto? El ansia de poder. ■

Un histórico equipo de investigación

Más allá, a la derecha (Fred Vargas, 2018)

ÁNGELES SIÑERIZ TERRÓN



está especializado en la Primera Guerra Mundial.

En *Más allá a la derecha*, segunda de las tres novelas que componen la trilogía, Marc Vandoosler trabaja a media jornada en una biblioteca municipal. Su padrino, policía retirado, le propone un trabajo complementario: ir clasificando recortes de prensa, para su colega Kehlweiler, apodado el Alemán, que tiene almacenados en su casa kilos de información. Tiene que clasificar crímenes, listas, nombres, organizaciones, procesos. No le permite revolver en las carpetas, no puede tocar los anaqueles donde se almacenan los recortes, y de vez en cuando tiene que compartir su espacio de trabajo con una amiga del expolicía a la que acoge en su casa. Debe leer todas las ediciones regionales y buscar los "remolinos" de la vida criminal, política, financiera, crapulosa, familiar y hacer montones. Clasifica, con índices por temas, recorta y ordena por carpetas, y

Tres jóvenes historiadores vocacionales, sin trabajo y sin un céntimo son los protagonistas de la trilogía de Fred Vargas *Los tres evangelistas*. Marc, Mathias y Lucien forman, junto con el tío de Marc, un policía retirado, un equipo de detectives amateurs protagonistas de historias criminales donde pesa más el trasfondo histórico que los crímenes en sí. Siempre con argumentos disparatados o un tanto absurdos, Fred Vargas diseña unos personajes divertidos, curiosos y maniáticos, a los que el lector acaba cogiendo cariño. Marc es medievalista, Mathias especialista en prehistoria y Lucien



una vez a la semana redacta una nota de síntesis.

Al mismo tiempo, realiza su trabajo de medievalista: revisa las cuentas del señor de Saint Amand, señor de Borgoña en la época medieval, las rentas de sus graneros desde 1245 hasta 1256 y no se resiste a hacer comparaciones: los soplones que trabajan para el Alemán son los siervos del señor medieval, una tropa de voluntarios esclavizada.

Kehlweiler fue despedido del Ministerio del Interior, pero sigue investigando por su cuenta. En el transcurso de una vigilancia, el expolicia encuentra un pequeño hueso humano entre los excrementos de un perro. Saber de qué perro se trata y quién es su dueño es la misión que el Alemán se propone llevar a cabo. Paralelo cuenta con su red de soplones que le informan puntualmente, pero temiendo que no sea suficiente decide solicitar la colaboración de su archivero personal, implicando a su vez a su amigo Mathias.

Por el lugar donde encontramos el hueso humano han pasado más de veinte perros y sus paseantes. ¿Por dónde empezar? El olfato de Mathias los lleva hasta un pequeño pueblo de Bretaña. Abandonan París, y en Port-Nicolas, en un viejo bar donde recalcan todos los habitantes del pueblo, Kehlweiler escucha y observa. Si ha habido un asesina-

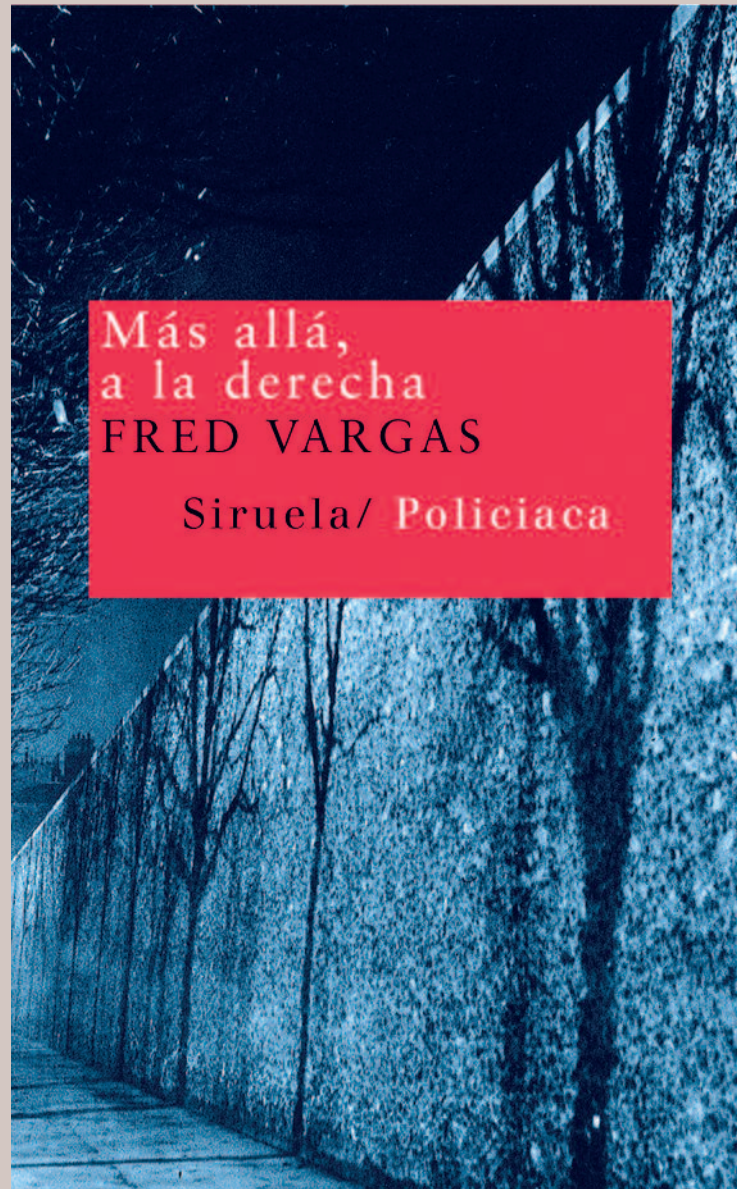
to, allí tiene que encontrar alguna pista.

Sus limitaciones físicas, una ligera cojera en una pierna, las suple utilizando a los jóvenes historiadores en misiones increíbles como escalar la pared de un edificio o recorrer una playa a oscuras, mientras él, entre cerveza y cerveza, sigue observando y anotando cada gesto, cada reacción, cada frase de los habitantes del pequeño pueblo bretón, donde cree poder encontrar la solución al caso.

Esta segunda novela de la trilogía no requiere haber leído la anterior, como tampoco es imprescindible leer la tercera. Son historias independientes donde se investigan crímenes diferentes, aunque el protagonismo de un perro, haciendo que la historia en sí pase a un segundo plano.

Las novelas de Vargas, especialmente las de la trilogía, no dejan indiferente a nadie: unos las consideran absurdas y poco creíbles, otros, en cambio, ligeras y divertidas, sin más pretensiones; pero lo que es innegable es que lo que escribe lo escribe bien. Sus concimientos como historiadora y arqueóloga, que demostró al publicar recientemente una obra de carácter científico, los traslada también a sus novelas policíacas, el género literario que desde siempre constituyó su gran pasión.

En cualquier caso, su lectura garantiza pasar un buen



Más allá,
a la derecha
FRED VARGAS
Siruela/ Policiaca

rato entre escenarios que van desde el París actual a la época medieval, la prehistoria o la Primera Guerra Mundial, según el mayor protagonismo recaiga en Marc, Mathias o Lucien, los tres evangelistas. ■



El archivo como negocio

¿Podrás perdonarme algún día?
(Marielle Heller, 2018)



Año 2018
 Duración 107 minutos
 País Estados Unidos
 Dirección Marielle Heller
 Guion Nicole Holofcener, Jeff Whitty (Memorias: Lee Israel)
 Música Nate Heller
 Fotografía Brandon Trost
 Reparto Melissa McCarthy, Richard E. Grant, Julie Ann Emery, Jane Curtin, Anna Deavere Smith, Marc Evan Jackson
 Sinopsis Sigue la historia de Lee Israel, una respetada biógrafa en decadencia que comienza a falsificar cartas de escritores y celebridades fallecidas con el fin de pagar el alquiler. Cuando las falsificaciones empiezan a levantar sospechas, Israel roba y vende las verdaderas cartas de los archivos sin saber que el FBI está investigando el asunto. (Filmaffinity)

BRUNO DEL MAZO UNAMUNO



Archivos privados, documentos manuscritos por artistas, intelectuales o estrellas del espectáculo. El negocio del coleccionismo. El valor (monetario) de los documentos. De los documentos auténticos. El archivo como negocio. Y la picaresca, el fraude, la falsificación. Y, finalmente, ¿cómo distinguir a ciencia cierta el documento auténtico del falso?

Una biógrafa de celebridades cuya carrera está en franca decadencia, indignada por el éxito de escritores de menor talento y asediada por las deudas, decide dar un giro a su carrera, pasará de biografar a falsificar. A partir de ahora, usará sus conocimientos sobre los famosos y su talento para falsificar cartas y escritos de estos famosos, lo que le reportará sustanciosos beneficios económicos, nuevas experiencias... y otras



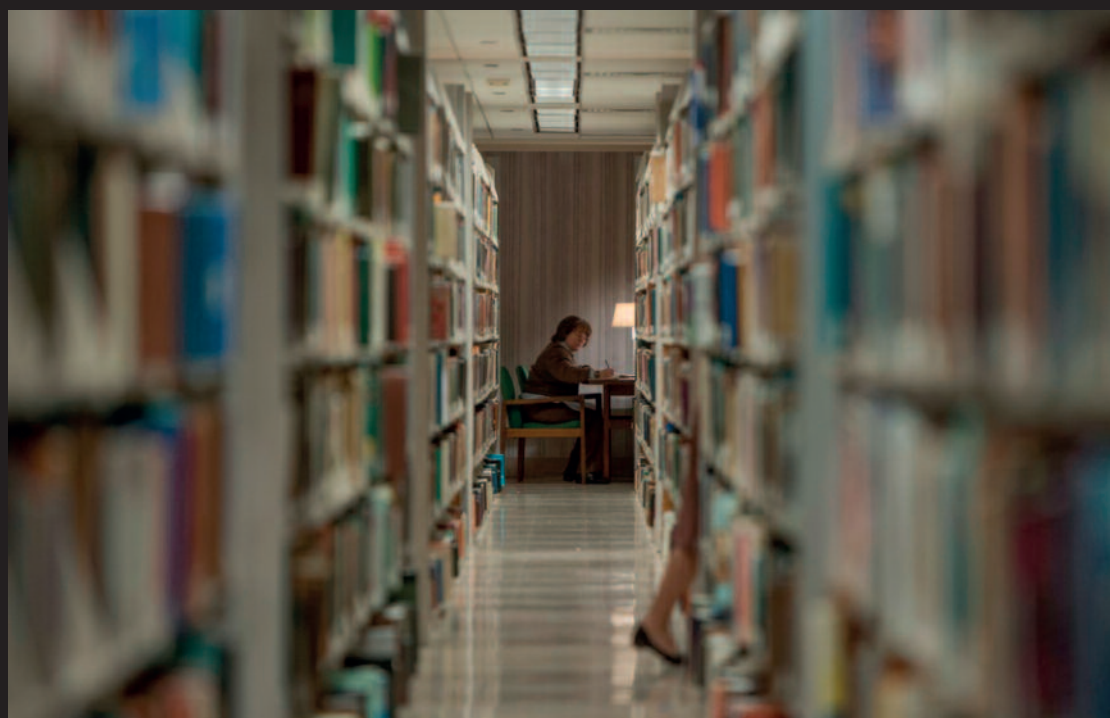
consecuencias no previstas. La película relata un caso real, el de Lee Israel, a quien está dedicada, quien escribió sus memorias relatando lo que vemos en el film, que está —obviamente— basado en ellas, y titulado igual que aquellas.

La protagonista (Lee Israel), buena conocedora de los escritores, actores y otras estrellas de la primera mitad del siglo XX y su mundo, sobre los que llevaba años escribiendo, conoce también que existe un importante mercado alrededor de todo lo que rodea a estos. La búsqueda fetichista por la cercanía a aquellos a los que se admira a través de sus pertenencias, sus escritos originales e, incluso, de documentos desconocidos —e inéditos— para el público origina un lucrativo negocio dirigido a un colectivo exclusivo y elitista, pero con dinero.

Lee, en un momento crítico de su trayectoria vital y profesional, en la que ambas encaran un sombrío panorama, va hundiéndose en una espiral de fracaso, deudas, desánimo y alcohol. Hasta que un día encuentra por casualidad una

carta autógrafa de una famosa actriz entre las páginas de un libro de una biblioteca pública. Lo primero que hace es robarla, como se hace en las películas con los documentos. Lo siguiente es vender la carta. Pero entonces tiene una revelación. Si la gente paga bien por documentos originales, hagamos documentos originales y ganemos dinero. Dicho y hecho.

Y para falsificar documentos (bien) hay que usar los mismos instrumentos scriptoria que los verdaderos autores. Para ello, la escritora se hace primero con una máquina de escribir de la época a la que se va a trasladar y que va a recrear mediante nuevos documentos, producidos por las figuras que vivieron en aquella época y que ya murieron hace tiempo. Pero



pronto se da cuenta de que el papel de los años 30 no es como el actual, y que el mercado al que se dirige es lo suficientemente exigente como para percatarse de semejante anacronismo. Para ello encarga en una imprenta un papel que tiene una textura, tacto y com-

experto en documentos y levanta la liebre, alerta a los intermediarios y el FBI empieza a investigar de dónde vienen las falsificaciones. El cerco empieza a estrecharse alrededor de la protagonista, y las cosas cada vez se ponen más difíciles, los compradores ya no le

valida su demanda y le sirve los originales del escritor buscado. Pero esta sala no es la de un gran archivo histórico con numerosos investigadores y puestos, y una vigilancia somera. Se trata de uno de los archivos mejor vigilados retratados por el cine. La protagonista, metida a investigadora del archivo, debe mostrar todas sus pertenencias al entrar y al salir de la sala, y consultar los documentos pedidos a escasos metros de ella –quien, por cierto, se toma en serio su trabajo de vigilancia–. Pero ahí no acaba la cosa, a una distancia similar se encuentra un guardia de seguridad, que no le quita ojo según ella consulta los documentos pedidos. Doble vigilancia para la investigadora felona.

Dado que ella es muy buena falsificadora, y que los compradores han detectado alguna cosa rara en sus ventas, la solución es falsificar copiando los documentos originales y luego cambiar estos por las falsificaciones, y vender los originales. Lee detecta los documentos elegidos en el archivo, los falsifica con su depurado saber hacer para el oficio, y luego tiene que dar el “cambiao”. Y este es el momento más tenso en la sala del archivo. La protagonista consigue hacer la trampa, zafándose de la vigilancia, a pesar de que esta es realmente intensa.

Lo que cabría preguntarse, en consecuencia, después de ver la película es cuántos de los documentos que hoy hay en nuestros archivos, sobre todo aquellos que se tienen en mayor valor, histórico, simbólico o económico, no son sino falsificaciones, que en un momento u otro de la historia fueron producidos con precisión y arte, puesto que sabemos que la falsificación de documentos ha sido una labor con enorme rai-gambre y tradición en el mundo de la producción documental desde el momento en que empezaron a existir los archivos. ■



posición del papel de hace décadas, con aquel ácido amarillento que le da una apariencia de credibilidad a la falsificación. Ya puede recrear nuevos documentos originales, si no iguales a aquellos que produjeron sus autores, sí al menos muy parecidos. El talento de Lee hace el resto, y les da el pego a los coleccionistas, fetichistas y anticuarios a los que consigue pasar por originales las copias. Para terminar el proceso de envejecimiento acelerado de este papel de diferente factura al actual, pero que está nuevo, utiliza un quemado muy casero, el horno; las altas temperaturas aceleran los procesos físico-químicos del papel haciéndolo parecer más viejo.

Pero como todos los fraudes, este tiene fecha de caducidad. Y todo empieza cuando un comprador es realmente un

aceptan sus documentos alertados por los avisos que están recibiendo de la policía y de otros vendedores. Pero ella sigue necesitando dinero, y ya está demasiado metida en el negocio y en el oficio como para dejarlo.

Ya sólo le queda una opción para continuar con el negocio de la venta de documentos. Si las falsificaciones ya no son aceptadas habrá que vender documentos originales. Y para conseguir documentos originales nada mejor que el archivo, donde se custodian los verdaderos documentos que los coleccionistas demandan.

Lee consigue el acceso al archivo de una prestigiosa institución donde están los documentos de archivos personales de intelectuales por cuyos escritos el mercado pagaría muy bien. La jefa de sala del archivo

Propuestas para la mejora de la Ley de transparencia y acceso a la información de Castilla y León

Aportaciones de Acal en la consulta previa pública

ACAL

La gestión de documentos se ocupa del control de la creación, la recepción, el mantenimiento, el uso y la eliminación, en su caso, de los documentos, incluidos los procesos para capturar y mantener, en forma de documentos, la información y evidencia de las actividades y operaciones de la organización (ISO 15489-1:2016). Constituye, por tanto, una función de soporte básica para toda organización que, como la gestión financiera o la de recursos humanos, afecta de forma transversal a toda su estructura e implica a buena parte del personal, desde la alta dirección hasta el último empleado que crea, recibe o mantiene documentos como parte de su labor diaria. Cuenta también con unas unidades y unos profesionales específicos –los archivos y las/os archiveras/os– que conocen la teoría y la normativa técnica, dominan la metodología aplicable, y son responsables de establecer las políticas, procedimientos y normas generales, e implementar los procesos y controles necesarios.

También está considerada internacionalmente como uno de los principales soportes de las estrategias de implementación del gobierno abierto y, especialmente, de las políticas de transparencia. Por poner un ejemplo, la Guía del Gobierno Abierto de la Transparency and Accountability Initiative, elaborada para apoyar a los gobiernos en la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, considera crucial la gestión de documentos a estos efectos, motivo por el cual le reserva una de sus áreas transversales de actuación. En el ámbito latinoamericano, la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) –organización que reúne a las autoridades garantes del derecho de acceso y la transparencia en la región (incluida España, a través del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno)– ha impulsado un Modelo de Gestión de Documentos y Archivos para guiar y evaluar las iniciativas de las organizaciones públicas en

esta materia, como apoyo a la implementación de las leyes de transparencia de la región.

No cabe duda de que la transparencia de nuestras instituciones depende en buena medida de que exista

—que se documente— una determinada información pública —aquella que responde a un determinado contexto (que haya sido elaborada o adquirida en el ejercicio de sus funciones por los sujetos obligados y obre en poder de los mismos, según la definición del artículo 13 de la ley estatal). Ese proceso de “documentación” ha de realizarse de manera que la información cuente con unas características de autenticidad, fiabilidad, integridad y usabilidad que permiten considerarla evidencia fidedigna de dichas actividades a efectos de responsabilidad y memoria. Y deberá gestionarse adecuadamente para mantener inalteradas esas cualidades.

Un ejemplo de la necesidad de documentar la actividad pública se encuentra en los problemas existentes en nuestro país para disponer de información fidedigna sobre la agenda de nuestros gobernantes y altos cargos. Este tipo de problemas se está intentando atajar en algunos países por la vía legal, incorporando en el ordenamiento un mandato expreso de documentar la actividad (*duty to document*). Dos ejemplos de buenas prácticas en lo que la obligación legal de documentar se refiere son Australia y Nueva Zelanda, países, curiosamente, que se encuentran a la vanguardia en materia de gestión de documentos y archivos.

En otro país de destacada tradición archivística como es Canadá, el Comisionado de la Información recomendó al Parlamento de su país en un informe de 2015, la necesidad de “establecer una obligación legal de documentar de forma amplia [la actividad de las instituciones públicas], con sanciones apropiadas para su incumplimiento”. Para ello, exhortó a las distintas administraciones en una declaración posterior en la que también se comprometió a “fomentar la creación y gestión eficiente de documentos en las instituciones públicas a través de la educación o exigiendo su cumplimiento, cuando así convenga”.

En este sentido, es de destacar que recientemente, el Gobierno de la Junta de Castilla y León ha anunciado que los altos cargos de la Junta deberán hacer públicas sus agendas a través del Portal de Transparencia. La inclusión en la futura norma de este deber de documentar podría ampliar esta exigencia a otros sujetos obligados y a otros tipos de información relevante para la rendición de cuentas.

No obstante, consideramos que para garantizar una transparencia efectiva no basta con establecer una obligación legal genérica de documentar la actividad pública: hace falta tener un conocimiento profundo de lo que hacen las organizaciones, de cómo lo hacen y cómo se tendría que plasmar en for-

ma de documentos. Para ello, la gestión de documentos se ocupa de analizar los procesos que llevan a cabo nuestras instituciones y los requisitos legales y las expectativas sociales o comunitarias relativas a los mismos. Y, de conformidad a ese análisis, establecer los mecanismos más apropiados para documentarlos.

Para que los documentos puedan informar de forma satisfactoria a efectos de rendición de cuentas: que sean fiables, auténticos y completos; que se presenten en un formato y estructura que facilite su transmisión fuera de los sistemas corporativos de creación (para atender una solicitud de acceso, por ejemplo) y que permita de una forma fácil la anonimización o la protección de información sensible, cuando así se requiera. Y también para generar conjuntos de datos relevantes para su difusión activa en portales de datos abiertos. No se trata de poner a empleados públicos a grabar datos o a consumir recursos en extraerlos y depurarlos de otras fuentes, sino de integrar la creación de datos en los procesos de “documentación” de la información de las actividades de la organización.

En la actualidad, la gestión de documentos y archivos ha cobrado especial relevancia en el marco del proceso de transformación digital de los procedimientos y servicios públicos. Así, las normas vigentes en materia de administración digital obligan a las Administraciones públicas a definir una política de gestión de documentos (Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, art. 21.1.a) y a mantener un archivo electrónico único de los documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Admi-

nistrativo Común de las Administraciones Públicas, art. 17).

En esta línea, el documento base del proyecto destaca en su apartado de antecedentes normativos que “en materia de archivos, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, introduce como novedad la obligación de cada Administración Pública de mantener un archivo electrónico único de los documentos que correspondan a procedimientos finalizados, así como la obligación de que estos expedientes sean conservados en un formato que permita garantizar la autenticidad, integridad y conservación del documento. Esto debería convertirse en una herramienta muy útil para satisfacer las demandas de información pública de la ciudadanía, a la hora de no convertir en rémora y obstáculo el análisis y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, sobre la base de causas de inadmisión tales como la reelaboración”.

A pesar de que se entiende que los archivos y la gestión de documentos son una “herramienta muy útil”, no se incluyen entre los objetivos del proyecto de elaboración normativa conectar los procesos de transparencia, derecho de acceso a la información pública y reutilización con los sistemas de gestión de documentos y archivos que han de dar soporte al mismo.

Habrà de concretarse, además, cómo se va a articular el ejercicio del derecho de acceso, teniendo en cuenta la existencia de un régimen especial de acceso a los archivos al que remite la actual Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, y que se encuentra recogido en el artículo

21 de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

La legislación autonómica en materia de transparencia y acceso a la información pública adolece –al igual que la norma estatal– de su desconexión con el marco jurídico y organizativo de los archivos y la gestión de documentos. Son escasas, por no decir inexistentes, las referencias explícitas a la gestión de documentos como función de soporte básica para servir a los propósitos de estas leyes, ni siquiera cuando establecen medidas técnicas organizativas destinadas a sus administraciones territoriales.

La única vinculación más o menos clara entre transparencia y gestión de documentos que se recoge en buena parte de las normas autonómicas (Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia) es la inclusión entre los principios rectores de sus respectivas leyes del denominado “principio de veracidad”, en virtud del cual la información pública ha de ser cierta y exacta, asegurando que procede de documentos respecto de los que se ha verificado su autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad y cadena de custodia. Se echan de menos, no obstante, medidas para garantizar la efectividad de este principio –pendientes, quizás, de ser abordadas en un posterior desarrollo reglamentario– o la remisión a la normativa vigente en cada caso en materia de archivos y gestión de documentos.

Las únicas excepciones las encontramos en las normas catalana, extremeña y navarra:

- En Cataluña, la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno insta a los sujetos obligados por la misma a ordenar la información que publiquen de forma activa, siguiendo el cuadro de clasificación documental corporativo –si se dispone de él– e incorporando índices o guías de consulta, para que su localización sea fácil e intuitiva (art. 6.1.d). Para que la transparencia activa sea una transparencia efectiva, ha de basarse en que la ciudadanía disponga información fácil, entendible, reutilizable y contextualizada con su hecho causal, premisa para formarse juicio de forma autónoma y participar responsablemente en la vida pública. La vinculación, además, de la información con los procesos que testimonia o de los emana, dotan a la misma de fiabilidad, reforzando la confianza en el sistema. La ley catalana incluye entre los miembros de su organismo garante en materia de transparencia –la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública– a técnicos en materia de archivos o gestión documental (art. 40.3), aunque lamentablemente no ha recaído aún ningún nombramiento procedente de nuestro ámbito profesional. Además, dicha Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública deberá coordinarse con la Autoridad Catalana

de Protección de Datos y la Comisión de Acceso, Evaluación y Selección Documental, para adoptar las medidas necesarias para garantizar una aplicación homogénea, en sus respectivos ámbitos de actuación, de los principios y reglas sobre la protección de datos personales y el acceso a la información (disp. adic. Sexta).

- La norma extremeña (Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura) dispone, por su parte, que ante un traspaso de poder, el gobierno en funciones garantice la documentación necesaria para ello, elaborando inventarios de los documentos, en el formato más seguro y práctico, con el fin de informar de manera transparente sobre el estado concreto de los archivos y temas pendientes de cada departamento y centros directivos, así como del estado de ejecución del presupuesto correspondiente (art. 34). Cuestión esta que se suele recoger en la legislación archivística, y de escasa efectividad si no se establecen las medidas necesarias para el control de su ejecución.

- Finalmente, la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de

Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno navarra establece que la Administración de la Comunidad habrá de implantar de un sistema integral de información o de gestión del conocimiento, cuyo diseño debe fundamentarse en el uso preferente de los sistemas de gestión de documentos públicos, como facilitadores de datos y documentos auténticos, en el marco de la interoperabilidad del sector público (art. 7.2). Este sistema habrá de contar con un depósito o repositorio centralizado de los datos y documentos que se consideren necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de información pública recogidas en esta ley foral, repositorio que se integrará y se articulará en el sistema archivístico existente de conformidad con la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos (art. 7.4).

Desde ACAL consideramos que el procedimiento para la elaboración de un anteproyecto de ley de transparencia, acceso a la información pública y su reutilización de la Comunidad de Castilla y León deberá contemplar los aspectos relati-

vos a la gestión de documentos si quiere garantizar una transparencia efectiva y sostenible.

Algunas cuestiones concretas que tendría que incorporar la futura ley se han ido señalado a lo largo de este documento:

- inclusión del principio de veracidad entre los principios rectores de la ley;

- establecimiento de una obligación legal de documentar determinadas actividades públicas;

- obligación de organizar la información en el marco de un cuadro de clasificación de funciones;

- establecimiento de reglas y sanciones para evitar la pérdida de información en traspasos de poder;

- impulso de la implementación de sistemas de gestión de documentos por parte de los sujetos obligados;

- coordinación con la legislación en materia de gestión de documentos y archivos, así como entre los órganos responsables en materia de transparencia de los sujetos obligados, las autoridades garantes (Comisionado y Comisión) y los órganos responsables en materia de archivos y documentos;

- etc.

Desde la Asociación de Archiveros de Castilla y León, ofrecemos nuestra colaboración para procurar la incorporación de la perspectiva archivístico-documental en la futura ley y fomentar, de esta manera, una transparencia efectiva y de calidad de nuestras instituciones. ■

GESTIÓN DOCUMENTAL LIBRE



Eficiencia



Interoperabilidad



Cultura libre



Menor coste



Seguridad



Sostenibilidad





Tecnología aplicada al Archivo

Los armarios compactos **E-LOGIC** se desplazan de forma automática. Cada armario dispone en su parte frontal de un panel táctil que permite activar su movimiento y gestionar todas las funciones que posibilita el equipo electrónico. Funciones como autorizar o denegar el acceso a zonas concretas del archivo, programar aperturas y cierres de forma automática, modificar la velocidad de avance de los armarios.



EYPAR

eypar@eypar.com · www.eypar.com